BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 5 de Octubre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9455

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

2988.— Chaco Gobernación —Nombrando Sub-Comisario de Policía de esa Gobernación a don F. Cagliani. (página 145)

2990.— Higiene Departamento — Nombrando Ayudante de la Sección Higiene de ese Departamento a la doctora E. Ghiodi. (página 145)

2991.—Higiene Departamento — Licencia al doctor P. Mazzoco y se nombra al ayudante don H. Dionigi, en lugar de éste a don S. P. P. Albertolli. (página 145)

Ministerio de Hacienda—

1752.—Pensión. (página 145)

1753.—Reconsideración denegada. (página 145)

1754.—Reconsideración concedida. (página 146)

1755.—Jubilación ordinaria. (página 146)

1756.—Jubilación ordinaria. (página 146)

1757.—Jubilación ordinaria. (página 146)

1758.—Jubilación ordinaria. (página 146)

1759.—Jubilación ordinaria. (página 146)

1760.—Jubilación ordinaria. (página 147)

1761.—Jubilación extraordinaria. (página 147)

1762.—Jubilación ordinaria. (página 147)

1763.—Jubilación ordinaria. (página 147)

1764.—Jubilación ordinaria. (página 147)

1765.—Jubilación ordinaria. (página 148)

1766.—Jubilación ordinaria. (página 148)

1767.—Jubilación ordinaria. (página 148)

1768.—Jubilación ordinaria. (página 148)

1769.—Jubilación ordinaria. (página 148)

1770.—Jubilación ordinaria. (página 149)

1771.—Fijando plazo a una pensionista, para que se radique en el país. (página 149)

1772.—Pensión. (página 149)

1773.—Pensión. (página 149)

Ministerio de Guerra—

910.—Relevo y nombramiento. (página 149)

911.—Nombramiento. (página 149)

912.—Nombramiento. (página 149)

913.—Autorizando se contrate privadamente la provisión y montaje de la torre de sostén del tanque con destino al Cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo. (página 150)

914.—Aprobando el plano de condiciones para la instalación eléctrica en el Pabellón Doble de Enfermos que se construye en el Hospital Militar Divisionario de Tucumán. (página 150)

915.—Aprobando contrato para la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón de Ensayos del Servicio Aeronáutico del Ejército. (página 150)

916.—Aprobando presupuesto para la instalación de baños calientes en el Hospital Militar de la 4.ª División de Ejército. (página 150)

917.—Autorizando a contratar privadamente la provisión de un tanque con destino al III Grupo de Artillería a Caballo. (página 150)

918.—Autorizando a la Dirección de Administración la adquisición de prendas de vestuario. (página 150)

919.—Nombramiento. (página 150)

920.—Nombramiento. (página 150)

921.—Alta de dos cadetes becados en el Colegio Militar. (página 150)

922.—Baja de dos cadetes del Colegio Militar. (página 150)

923.—Prórroga de licencia. (página 150)

924.—Pensión. (página 150)

925.—Indulto. (página 150)

926.—Suboficiales Voluntarios. (página 151)

927.—Aprobando la licitación para la provisión de los marcos de madera dura con destino al Pabellón Central a construirse para el Colegio Militar en El Palomar. (página 151)

928.—Aprobando los planos referentes a las obras de reformas y ampliación en las cuatro cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de Concordia. (página 151)

929.—Aprobando la licitación para la ejecución de las obras de albañilería y afines para la colocación de un galpón para la Escuela de Artillería. (página 151)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chaco, Gobernación. — Nombrando Subcomisario de Policía de esa Gobernación, a don F. Gagliani.

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1925.

2988. — Vista la precedente propuesta de la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, a Don Francisco Gagliani, en reemplazo de D. Amadeo Brochero Leyva, que falleció.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando Ayudante de la Sección Higiene, de ese Departamento a la Doctora E. Chiodi.

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1925.

2990. — Expte. 17947/H/925. — Visto lo solicitado en la precedente nota por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Ayudante de la Sección Higiene y Diagnósticos, del Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene, a la Doctora Edmée Chiodi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Licencia al doctor P. Mazzoco y se nombra al Ayudante don H. de Dionigi, en lugar de éste a don S. P. P. Albertolli.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

2991. — Expte. 18.490 — H — 1925. — Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase dos (2) meses de licencia, sin goce de sueldo, al Químico-Auxiliar del Instituto de Química del Departamento Nacional de Higiene, doctor Pedro Mazzoco, y nómbrase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del titular, al Ayudante Don Humberto de Dionigi, y en lugar de éste, al Ayudante-extraordinario, Don Silvano P. P. Albertolli.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Pensión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925

Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Concepción Díaz de Vivar de Berretta, por sí y sus hijas menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de Don Manuel Berretta Rojas, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 25 años, 3 meses y 27 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor del Sr. Berretta Rojas, 4 meses de licencia disfrutada en el año 1917, acreditándose en tal forma una totalidad de veintiséis (26) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento diez pesos con veinticuatro centavos ($ 106,24 m/n) moneda nacional, a Da. Concepción Díaz de Vivar de Berretta, María Fermina, Sarha y Lía Esther Berretta, viuda e hijas legítimas del ex-Subinspector de 1ª de la Administración General de Impuestos Internos, Don Manuel Berretta Rojas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J, B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 1º de Sept. de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

1752. — 758. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento seis pesos con veinticuatro centavos ($ 106,24 m/n) moneda nacional a Da. Concepción de Díaz de Vivar de Berretta, María Fermina, Sarha y Lía Esther Berretta, viuda e hijas legítimas del ex-Subinspector de 1ra. de la Administración General de Impuestos Internos, Don Manuel Berretta Rojas, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Reconsideración denegada

Excmo. Señor:

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Ya he manifestado a V. E. en todos los asuntos de esta naturaleza que en mi opinión la ley no autoriza la acumulación de cátedras con puestos de la enseñanza; pero ahora admitiendo que este equivocado, si se admitiera la acumulación con puestos de la enseñanza, estos también

deberían tener la antigüedad de cinco años.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

1753. — 759. — Vista la presentación de la Señora Urbana Vázquez de Lacabera, pidiendo se reconsidere el decreto de fecha 15 de Diciembre de 1919, por el cual se le concede pensión en su carácter de viuda del ex-Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestras de Tucumán, Don José Alberto Lacabera en el sentido de que se acumule, para el promedio de sueldos, el cargo de Vicerector que ha desempeñado interinamente y como titular durante 2 años, 6 meses y 15 días, y

Considerando:

Que de acuerdo con el decreto de fecha 14 de Diciembre de 1917, (caso del Doctor Leopoldo Herrera) se ha establecido el criterio al cual habrán de ajustarse en lo sucesivo las resoluciones de acumulación de los cargos considerados «empleos del profesorado» con los desempeñados por los catedráticos, siempre que aquellos y éstos reunan el requisito indispensable que establece la segunda parte del artículo 25 de la Ley Nº 4349, de que por lo menos se haya sufrido durante cinco años el descuento del 5 o/o en los sueldos de todas las cátedras desempeñadas;

Que por consiguiente, no existiendo errores de hecho en el decreto aludido, que autorice la revisión del expediente de pensión de la peticionante, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — No ha lugar a la reconsideración solicitada, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Reconsideración concedida

Excmo. Señor:

Ya he dictaminado en casos análogos que conceptúo que la ley sólo permite la acumulación de cátedras y que por lo tanto, debe mantenerse la resolución de la Caja.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

1754 — 760. — Visto que Don Luis Martín, jubilado por decreto del 17 de Junio ppdo., como Profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, se presenta pidiendo se reconsidere el decreto aludido, en el sentido de que se acumule al haber mensual de su jubilación, el importe del sueldo que percibía como Ayudante de Educación Física en el mismo establecimiento, cargo que desempeñara en propiedad, al mismo tiempo que el de Profesor y durante más de cinco años, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Colegios Nacionales, que considera al puesto cuya acumulación se pretende «como técnico inherente a la enseñanza», es procedente la reclamación interpuesta;

Que por otra parte, el P. E. en varios casos análogos, ha resuelto favorablemente las peticiones de los interesados, entre otros el de Don Pascual Amicón; (Julio 21 de 1925).

Por estas consideraciones y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Hacer lugar a lo solicitado por el Señor Luis Martín y pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Catalina Mac Lean de Wallace solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 27 años, 6 meses y 4 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 11 años, 6 meses y 15 días corresponden a funciones privilegiadas:

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen a la peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos cuarenta pesos con noventa centavos ($ 640.90 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de seiscientos ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, ($ 608.85 m/n) a Doña Catalina Mac Lean de Wallace, Profesora de la Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña» y del Profesorado en Lenguas Vivas.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

1755 — 761. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos ocho pesos con ochenta y seis centavos ($ 608.85 m/n) moneda nacional, a Doña Catalina Mac Lean de Wallace, Profesora de la Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña», y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 23 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Enrique José de Galles, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 240.50 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 10 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 29 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 228.47 m/n), a Don Enrique José de Galles, Empleado de la Aduana de La Plata.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 29 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

1756 — 762. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos con cuarenta y siete centavos ($ 228.47 m/n) moneda nacional, a Don Enrique José de Galles, ex-Empleado de la Aduana de La Plata; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Sánchez Bustamante, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ciento once pesos con sesenta y un centavos ($ 1.111.61 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 9;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de un mil cincuenta y seis pesos con tres centavos ($ 1.056.03 m/n) moneda nacional, a Don José Sánchez Bustamante, ex-Tesorero del Banco Hipotecario Nacional.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

1757 — 763. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil cincuenta y seis pesos con tres centavos ($ 1.056.03 m/n) moneda nacional, a Don José Sánchez Bustamante, ex-Tesorero del Banco Hipotecario Nacional, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Camilo Pelozo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 246.58 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 18 vta y 19, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 29 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 234.25 m/n) moneda nacional, a Don Camilo Pelozo, Maquinista de 2ª de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 29 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

1758 — 764. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 234.25 m/n) moneda nacional, a Don Camilo Pelozo, Maquinista de 2ª de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Nestor León Etcheverry, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (1a parte) de la ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil setecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos ($ 1.745.56 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 17, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 1.658.28 m/n) moneda nacional a Don Nestor León Etcheverry, Profesor de la Escuela Naval (M. de Marina).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 29 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

1759 — 765. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 1.658.28 m/n) moneda nacional a Don Nestor León Etcheverry, Profesor de la Escuela Naval (M. de Marina); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Gamaliel Barbosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 23 años, 2 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 9 años, 10 meses y 12 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochena pesos ($ 380 m/n) moneda nacional a Don Gamaliel Barbosa, Ayudante Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

1760 — 766. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a Don Gamaliel Barbosa, Ayudante Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas; y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Miguel Reyes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con un 64.80 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y dos pesos con treinta y cuatro centavos ($ 92.34 m/n) moneda nacional, a Don Miguel Reyes, ex-Peón de la Aduana de la Capital.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razon del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

1761 — 767. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y dos pesos con treinta y cuatro centavos ($ 92.34 m/n) moneda nacional, a Don Miguel Reyes, ex-Peón de la Aduana de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Bianco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, y 16 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 16 años, 5 meses y 23 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que los servicios prestados como Director del Registro de la Propiedad se han bonificado de acuerdo a la resolución de fecha 5 de Junio ppdo., (fs. 38 vta);

Que de acuerdo con lo prescripto por los artículos 35 (1 parte) de la ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.184.72 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 52 y vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de un mil ciento veinticinco pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 1.125.48 m/n) moneda nacional, a Don José Bianco, Defensor de Pobres incapaces y ausentes y denunciados como dementes ante la justicia ordinaria de la Capital.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 29 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

Vicente F. López

—

cional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de mil ciento veinticinco pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 1.125.48 m/n) moneda nacional, a Don Jose Bianco, Defensor de Pobres, incapaces y ausentes y denunciados como dementes ante la justicia ordinaria de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de refe-

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1762 — 768. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Na-

rencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demas efectos.

Comuníquese, publiquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Doroteo Ramón Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 187.44 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y ocho pesos con siete centavos ($ 178.07 m/n) moneda nacional, a Don Doroteo Ramón Fernández, Sargento de la Policía de la Capital.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1763 — 769. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con siete centavos ($ 178.07 m/n) moneda nacional, a Don Doroteo Ramón Fernández, Sargento de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Exp. 20 — C — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Francisco Silvestre, Casanova, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las dispo-

siciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, ($ 188,92 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicio; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 179,47 m/n) moneda nacional, a Don Francisco Silvestre Casanova, Mayordomo de 1ra. del Ministerio de Marina.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1764. — 770. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 179,47 m/n) moneda nacional, a Don Francisco Silvestre Casanova, Mayordomo de 1ra del Ministerio de Marina, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 15 de 1925.

Exp. 59 — P — 921. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Lorenzo Pérez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 16 años y 5 meses de servicios en la Administración Nacional de los cuales 15 años, 7 meses y 29 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 176,62 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 167,79 m/n) moneda nacional, a Don Lorenzo Pérez, Guarda Máquina del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1765. — 771. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 167,79 m/n) moneda nacional, a Don Lorenzo Pérez, Guarda Máquina del Cuerpo de Bomberos de la Capital; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Exp. 6 — V — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Modesto Vera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, ($ 174,63 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 165,90 m/n.) moneda nacional a Don Modesto Vera, Cabo de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1766. — 772. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 165,90 m/n.) moneda nacional, a Don Modesto Vera, Cabo de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires Agosto 18 de 1925.

Exp. 29 — O — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por D Carlos Olivieri, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y seis pesos con tres centavos ($ 256,03 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 27 y vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con veintitrés centavos ($ 243,23 m/n) moneda nacional, a Don Carlos Olivieri Maquinista de 1ra. de las Obras y Astilleros del Río de La Plata.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1767. — 773. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y tres pesos con veintitrés centavos ($ 243,23 m/n.) moneda nacional, a Don Carlos Olivieri Maquinista de 1ª. de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Exp. 59 — C — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Abel C. Cienfuegos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos tres pesos con diez y nueve centavos ($ 603,19 m/nacional) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta y tres pesos con tres centavos ($ 573,03 m/n.) moneda nacional, a Don Abel C. Cienfuegos, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1768. — 774. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo acordando jubilación ordinaria de de quinientos setenta y tres pesos con tres centavos ($ 573,03 m/n.) moneda nacional, a Don Abel C. Cienfuegos, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 30 de 1925.

Exp. 42 — A — 923. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Fabriciano Astrada, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10,650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinticinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 125,57 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación, y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11,260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación or-

dinaria con arreglo a los arts. 1 de la Ley 6.007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento diez y nueve pesos con veintinueve centavos ($ 119,29 m/n.) moneda nacional, a Don Fabriciano Astrada ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º. Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

4º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios de conformidad con el Art. 18 de la Ley 10,650 con el 10 o/o del importe de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires Septiembre 11 de 1925.

1769. — 775. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento diez y nueve pesos con veintinueve centavos ($ 119,29 m/n.) moneda nacional, a Don Fabriciano Astrada, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Exp. 7 — F — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Eleodoro Franco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, ($ 238,63 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º, de la Ley 5143 y 21 de la 11.260 y,

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles.

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiséis pesos con setenta centavos ($ 226,70 m/n.) moneda nacional, a Don Eleodoro Franco, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1770. — 776. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiséis pesos con setenta centavos ($ 226,70 m/n.) moneda nacional, a Don Eleodoro Franco, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése a Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Fijando plazo para que un pensionista se radique en el país.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925

1771. — 777. — Vista la nueva presentación de la pensionista, Doña Susana Burgoa Videla de García Sagastume, pidiendo se le conceda nueva licencia para permanecer en el extranjero, y

Considerando:

Que estas gestiones las inicia el Sr. Ministro Argentino en Suiza, después de haber obtenido la recurrente la denegatoria de su pedido anterior y reconsideración respectiva;

Que de estas actuaciones resulta que la peticionante, después de habérsele reconocido el derecho a pensión el 6 de Agosto de 1918, hasta la fecha, es de más de siete años, o sea la mitad de la duración de la pensión, sólo ha permanecido en ésta, un sólo mes, regresando a Europa el 24 de Noviembre de 1924;

Que no es posible mantener esta situación de privilegio, cuando la Ley de la materia establece que el derecho a pensión se extingue por domiciliarse en país extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Fíjase un último plazo de seis meses a contar desde la fecha para que la peticionante se radique en el Territorio de la República, so pena de aplicársele la disposición del Art. 5º, inc. 1º de la Ley 4349.

Publíquese etc. y vuelva a la Caja de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Exp. 11 — G — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da Carmen Granja de González, y la Señorita Consuelo González, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Jesús González, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 8 de Septiembre de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E. del 29 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.—Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de veintiocho pesos con treinta y un centavos ($ 28,31 m/n.) moneda nacional, a Da. Carmen Granja de González, y a Da. Consuelo González, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Jesús González.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razon del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1772. — 778. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años pensión de veintiocho pesos con treinta y un centavos ($ 28,31 m/n.) moneda nacional, a Da. Carmen Granja de González, y a Da. Consuelo González, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Jesús González, y oído el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Exp. 4 — V — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Elina Hamilton de Victory, por sí y sus hijas menores y la Señorita Nélida Hermenegilda Victory, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Juan J. Victory, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 19 de Diciembre de 1914 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 23 de Diciembre del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º.— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118,75 m/n) moneda nacional, a Da. Elina Hámilton de Victory, Nélida Hermenegilda Armanda Martina y Celia Demetria Victory, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Juan J. Victory.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razon del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

1773. — 779. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118,75 m/n.) moneda nacional a Da. Elina Hámilton de Victory, Nélida Hermenegilda Armanda Martina y Celia Demetria Victory viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, Don Juan J. Victory y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

910. — Vista la solicitud que antecede, (M. G., S. 9075/923, corresponde 315), y las razones de salud en que se fundamenta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese relevo del cargo de Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al Señor General de Brigada don José L. Maglione.

Art. 2º. — Nómbrase Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al Señor General de Brigada don José E. Belloni, Comandante de la 1a. División de Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

911

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

Comandante de la 1a División de Ejército, al Señor General de Brigada don Gil Juárez, de la Disponibilidad.

Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Señor General de Brigada don Aníbal J. Vernengo, de la Disponibilidad, para reintegrar el período que expirará el 11 de Abril de 1928, en reemplazo del Señor General de Brigada don José E. Belloni.

Presidente del Consejo de Guerra para Tropa, con asiento en la Capital, al Señor Coronel don Enrique Podestá, del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, para reintegrar el período que expirará el 31 de Marzo de 1928, en reemplazo del Señor General de Brigada don Gil Juárez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR

Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

912. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 63, (Viedma), al Teniente Coronel don Melchor A. Gómez, del Distrito Militar Nº 15, (Avellaneda), y Jefe de este Distrito, al Mayor don Juan J. Soldini, de la Dirección General del Personal.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Autorizando se contrate privadamente la provisión y montaje de la torre de sostén del tanque con destino al Cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

913. — Visto este expediente, (A. 1118/24, corresponde 127, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita autorización para contratar privadamente con los Señores Trolliet Hermanos, la provisión y montaje de la torre de sostén del tanque, con destino al Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya, (Provincia de Corrientes), atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate privadamente con los Señores Trolliet Hermanos, la provisión y montaje de la torre de sostén del tanque, con destino al Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya, (Provincia de Corrientes).

Art. 2º. — La suma de pesos 4.895,60 m/n., a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se cargará al saldo existente en la fecha, a los fondos asignados para la ejecución de estas obras, por Decreto de fecha 2 de Octubre de 1924, (B. M. Nº 6880).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y pliego de condiciones para la instalación eléctrica en el Pabellón Doble para enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

914. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 318, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los planos y pliegos de condiciones que ha formulado para la «instalación eléctrica», en el «Pabellón Doble para enfermos», que se construye en la Ciudad de Tucumán, obras que fueron autorizadas por Decreto de fecha 10 de Marzo de 1921, (B. M. Nº 6712), y solicitando autorización para llamar a licitación pública por el término de Ley, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el plano Nº 1577 y pliegos de condiciones formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «instalación eléctrica» en el «Pabellón Doble para enfermos», que se construye para el «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Tucumán.

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras antes mencionadas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón de Ensayos del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

915. — Visto este expediente, (D. 1157/23, corresponde 124, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación, el contrato celebrado con el Señor Nicolás Corona, en razón de lo prescripto por el artículo 4º, del Decreto de fecha 31 de Julio ppdo., (B. M. Nº 7133), para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», en el Pabellón de Ensayos, que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, (F. C. P.), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 8 de Septiembre ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Nicolás Corona, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», en el Pabellón de Ensayos que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, (F. C. P.), y cuyo costo asciende a la suma de pesos 3.350,00 m/n., (tres mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la instalación de baños calientes en el Hospital Militar de la 4a. División de Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

916. — Visto el presente expediente, (H. 1229, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo las obras de reparo que requiere la instalación de baños calientes del Hospital Militar de la 4a. División de Ejército, a fin de proceder a su conservación, y atento a lo expresado por esa Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras urgentes de reparo que requiere la instalación de baños calientes del Hospital Militar de la 4a. División de Ejército, que asciende a la suma de pesos 451,90 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección General, para que proceda, directamente o por intermedio del Hospital, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 451,90 m/n., a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, deberá ser imputada al Anexo F. inciso 1º, ítem 8, partida 21 del presupuesto de 1925, (Ley 11.319).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a contratar privadamente la provisión de un tanque con destino al Cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

917. — Visto este expediente, (A. 1118/24, corresponde 126, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita autorización para contratar privadamente con los Señores Trolliet Hermanos, la provisión de un tanque de 50.000 litros, con destino al Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya, (Provincia de Corrientes), atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate privadamente con los Señores Trolliet Hermanos, la provisión de un tanque de 50.000 litros, con destino al Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya, (Provincia de Corrientes).

Art. 2º. — La suma de $ 2.449,70 m/n., a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se cargará al saldo existente en la fecha, a los fondos asignados para la ejecución de estas obras, por Decreto de fecha 2 de Octubre de 1924, (B. M. Nº 6880).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Administración, la adquisición de prendas de vestuario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

918. — Debiéndose adquirir, para ser provistos a los Subtenientes que egresarán del Colegio Militar en Enero del año entrante, las prendas de vestuario a que se refiere la S. R. del 22 de Octubre de 1920, inserta en el Boletín Militar Nº 1515, 2a. Parte, y visto lo propuesto por la Dirección General de Administración, en expediente C. 11.107, (D. G. A.), en el que solicita la autorización correspondiente para proceder a la adquisición de las mismas, y atento a lo determinado en el artículo 4º de la Ley Nº 3335,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que adquiera de la Sastrería Militar, lo siguiente:

(87) ochenta y siete uniformes de tricot verde oliva, compuestos de blusa forrada, pantalón y gorra, al precio de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 156,75), cada uno, $ 13.637,25.

(87) ochenta y siete pares de borceguíes, becerro color, (del país), con pantorrillera, al precio de ($ 37,05), treinta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada par, $ 3.223,35.

Art. 2º. — La suma de ($ 16.860,60) diez y seis mil ochocientos sesenta pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, importe total de esta adquisición, deberá ser sufragada con los fondos del inciso 7 ítem 4. del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

919. — Visto el adjunto expediente. (letra M. Nº 25.924, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Administración: (inciso 7º, ítem 1, partida 57,): Tizador y Pompier, al ciudadano Juan Massobrio, (C. 1878, D. M. 1, M. 1263), en reemplazo del titular Juan Liguori, que falleció.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

920. — Vista la propuesta que antecede, (expediente A. 27.137, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1º, ítem 5, partida 23): Auxiliar de 1ra. Calculista, al Calculista don Aníbal P. Arbeletche, (C. 1900, D. M. 4, M. 1678).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de dos cadetes becados en el Colegio Militar

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

921. — Vistos los expedientes M. 26.899 y P. 26.909, (D. G. P), iniciados por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Dése de alta en el Colegio Militar, como cadetes becados, a los alumnos pensionistas del 1er. año, Luis M. Méndez y Angel J. Peluffo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de dos cadetes del Colegio Militar

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

922. — Vistos los expedientes G. 26.503 y R. 26.901, D. G. P, iniciados por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Dése de baja del Colegio Militar, a los cadetes Gutiérrez Albertano, Clase 1903, Matrícula 2376, Distrito Militar Nº 15, del 3er. año de estudios, de la Compañía de Infantería, y a Jorge Rosales, Clase 1907, del 1er. año de estudios, de la Compañía de Infantería, debiendo pasar a la Reserva, el primero como Subteniente y el segundo como Sargento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

923. — Vista la solicitud que antecede, expediente T. Nº 27.217, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en París (Francia), al Coronel Retirado D. Pedro Toscano, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925.

924. — Visto el expediente C. Nº 22.878, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I, e inciso 3º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 21 de Enero del año 1923, a favor de la Señora Manuela Giménez de Ceccnarro, en su carácter de madre viuda del extinto, Sargento Román Ceccnarro, la pensión mensual de ($ 73,32) setenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiera percibido éste en su retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

925. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Eliseo Rodríguez, (C. 1903, D. M. 1, M. 1281), de la Compañía de Disciplina, (Exp. R. Nº 148/924, corresponde 3, (D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo, al soldado Eliseo Rodríguez, debiendo ser puesto en libertad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Suboficiales y voluntarios. — Se dispone que los que hayan sido preparados en especialidades de carácter técnico, y sean declarados aptos para servicios auxiliares continúen prestando servicios hasta la terminación de sus contratos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

926. — Visto el expediente E. 16.240, de la D. G. P., iniciado por la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo opinado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — El personal de Suboficiales y voluntarios, declarado apto para servicios auxiliares, que haya recibido por parte del Estado el beneficio de haberse preparado en especialidades de carácter técnico, deberá continuar prestando servicios hasta el vencimiento de sus contratos en puestos que su aptitud física lo permita, y siempre que, a juicio de sus Jefes, así convenga al servicio.

Art. 2o. — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la inclusión del artículo anterior en el Reglamento «Reclutamiento y Servicio Militar, (Título I, Ley 4707), y su Reglamentación».

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Señor Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión de los marcos de madera dura para el Pabellón Central a construirse para el Colegio Militar en El Palomar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

927. — Visto este expediente, (C. 500, corresponde 50, D. G. I.), formado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual se acompaña el resultado de la licitación pública efectuada el día 3 de Agosto ppdo., para la provisión de los «marcos de madera dura», para el «Pabellón Central», a construirse para el Colegio Militar de la Nación, proyectado en «El Palomar», y el de las mejoras de los precios pedida por la expresada Dirección General, según acta de fecha 21 del mismo mes, actos realizados en base a los documentos aprobados por Decreto de fecha 8 de Junio ppdo., (B. M. No 7.070), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. — Que a la licitación pública efectuada el día 3 de Agosto ppdo., se han presentado los siguientes proponentes:

1o. — Boccazzi y Cía, por pesos 42.[illegible] moneda nacional.

2o. — Compañía Argentina Industrial de Maderas (S. A.) por pesos 57.98[illegible],60 moneda nacional.

3o. — Leonardo Pereyra Iraola, (Hijo), por pesos 63.8[illegible]0 m/n.

4o. — Barindelli e Hijo, por pesos 65.8[illegible] moneda nacional.

2o. — Que la propuesta de la Casa Boccazzi y Cía, debe ser desestimada por corresponder a una firma que no tiene la posibilidad de cumplir debidamente con el compromiso que asumiría, sobre todo en cuanto a los plazos, por no tener terminadas sus instalaciones industriales.

3o. — Que a raíz de la mejora de precios pedida por la Dirección General de Ingenieros, las propuestas presentadas en el acto público mencionado, han quedado modificadas como sigue:

1o. — Compañía Argentina Industrial de Maderas, (S. A.), manteniendo su precio anterior $ 57.9[illegible],00 moneda nacional.

2o. — Leonardo Pereyra Iraola, (Hijo), rebajando 6 o/o sobre su anterior propuesta, la cual queda reducida a pesos 59.98[illegible],0 m/n.

3o. — Barindelli e Hijo, rebajando $ [illegible] m/n. de su anterior propuesta, la cual queda reducida a pesos 6[illegible] moneda nacional.

4o. — Que estando todas las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

5o. — Que resultando ser de entre las propuestas comparables, más conveniente la presentada por la «Compañía Argentina Industrial de Maderas, (S. A.)», la que satisface las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación efectuada el día 3 de Agosto ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de los «marcos de madera dura», para el «Pabellón Central», a construirse para el Colegio Militar, en «El Palomar», (F. C. P.), así como la mejora de precios pedida por la expresada Dirección General, y obtenida el día 21 del mismo mes.

Art. 2o. — Adjudícase la ejecución de dichas obras, a la «Compañía Argentina Industrial de Maderas, (Sociedad Anónima)».

Art. 3o. — Devuélvanse a los proponentes, a excepción de la «Compañía Argentina Industrial de Maderas, (Sociedad Anónima)», los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con la Empresa de referencia, por la suma de $ 57.980,00 m/n. (cincuenta y siete mil novecientos ochenta pesos moneda nacional).

Art. 5o. — La suma de $ 66.966,90 m/n. (sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos con noventa centavos, moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o/o (cinco por ciento), para «imprevistos» y el 10 o/o (diez por ciento), para la «Dirección General de Ingenieros», para gastos de inspección, contralor, proyectos, etc., se imputarán al Anexo I., inciso 1o, ítem 11, partida 1a, presupuesto año 1920; Anexo I, inciso 1o, ítem 13, partida 1a, presupuestos años 1921 y 1922; Anexo I, inciso 1o ítem 5, partida 4, presupuesto año 1923; Anexo I, inciso 1o, ítem 5, partida 4, presupuesto año 1924; (refuerzo fijado por Acuerdo de Gobierno de fecha 8 de Septiembre de 1924), y fondos previstos en el presupuesto para el año 1925.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos referentes a las obras de reformas y ampliación en las cuatro cuadras para tropa en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

928. — Visto este expediente (C. 10/23, corresponde 757, D. G. I.), iniciado por la Dirección General de Ingenieros, y por el cual solicita la aprobación de las obras de ampliación y reforma, en lo referente al muro de basamento, escalinatas de acceso, veredas y canaletas de desagües pluviales en las cuatro cuadras en construcción en Concordia, para el Cuartel destinado a un Regimiento de Caballería, atento lo informado al respecto por la citada Dirección General, y

Considerando:

1o. — Que la documentación técnica aprobada por Decreto de fecha 22 de Enero de 1923, (B. M. No 6380), y que ha servido de base para la licitación de las obras de «albañilería y afines», primero y su contratación después, con la Empresa S. y J. L. Pellerini, se refería a los planos-tipos de la cuadra Modelo 1903 reformada en 1923, adaptables en cualquier parte, pero en el supuesto de no existir en el terreno de su emplazamiento, desniveles pronunciados que motivaran obras especiales de basamento y acceso.

2o. — Que la urgencia con que fueron licitadas las obras mencionadas no ha permitido hacer preceder su contratación, por un estudio topográfico adecuado del terreno de emplazamiento y de consiguiente, aquélla se ha efectuado sobre el plano-tipo, dejando para después, el ir salvando los inconvenientes que se fueren constatando.

3o. — Que es en razón de ello, que por Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1923, (B. M. No 6559), se ha autorizado un cambio en las obras de cimentación contratadas, debido a la calidad y condiciones de resistencia del terreno de fundación de las cuatro cuadras, cambio que ha resultado ser diferente para cada una, en razón de las condiciones diferentes del terreno del sub-suelo.

4o. — Que las condiciones topográficas del terreno, acusando desniveles sensibles en cada frente de las cuadras y distinto para cada una de éstas han obligado a interponer entre la obra de cimentación y la de elevación, desde el nivel del piso, una mampostería de basamento que permita salvar los desniveles apuntados.

5o. — Que esos mismos desniveles exigen la construcción de escalinatas de acceso, de diferente altura en cada frente de cuadra, lo que obliga también a darles un desarrollo diferente en proyección horizontal, lo que introduce variantes en la planimetría de las veredas y canaletas de desagüe pluvial, proyectadas en el plano-tipo que ha servido de base para la licitación y el contrato celebrado con la Empresa S. y J. L. Pellerini.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse los planos números 1609, 1610, 1611, 1612, 1463, 1460, 1461 y 1462 referentes a las obras de reforma y ampliación proyectada por la Dirección General de Ingenieros, en el basamento, escalinatas de acceso, veredas y canaletas de desagües de aguas pluviales, en las cuatro cuadras para tropa, en construcción en Concordia, para el Cuartel destinado a un Regimiento de Caballería, (Decreto de fecha 20 de Enero de 1923, B. M. No 6380).

Art. 2o. — Apruébanse los cómputos métricos y presupuestos referentes a las obras mencionadas, preparados por la Dirección General de Ingenieros, y que se refieren a:

a) La obra en canaleta de desagüe, cordón de vereda, contrapiso de vereda y prestación de albañil y mezcla para la colocación de mosaicos en aquéllas, prevista en los planos números 37, 38 y 39, agregados al contrato firmado con la Empresa S. y J. L. Pellerini, importando, como parte de este último $ 8.417,94 m/n.

b) Los aumentos de obras de albañilería, debidos a los desniveles, (planos números 1609 al 1612), importando $ 10.615,00 moneda nacional.

c) Las obras de mampostería y anexos, en escalinatas de acceso, importando $ 3.350,55 moneda nacional.

d) Las obras en veredas, cordones y canaleta de desagüe, importando $ 11.686,35 m/n. menos $ 8.417,94 m/n. o sea por $ 3.269,31 m/n.

Importando el todo, a los precios estipulados con la Empresa, un aumento en los gastos, de $ 17.234,86 moneda nacional.

Art. 3o. — Adjudícase a la Empresa S. y J. L. Pellerini, contratistas de las obras generales de «albañilería y afines», de las cuadras mencionadas, las obras de ampliación y reforma de referencia acreciéndose su contrato anterior, en la suma de $ 17.234,86 moneda nacional.

Art. 4o. — La suma de $ 18.958,34 m/n. (diez y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), a que asciende el importe total de las obras mencionadas, incluyendo el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo I., inciso 1o, ítem 5, partida 1, presupuesto 1923 y refuerzo asignado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924.

Art. 5o. — Pase al Escribano General del Gobierno de la Nación, para que proceda a agregar las modificaciones aprobadas al contrato subscripto con los Señores S. y J. L. Pellerini.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la ejecución de las obras de albañilería y afines para la colocación de un galpón para la Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

929. — Visto este expediente, (E. 433, corresponde 17, D. G. I.), formado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación privada efectuada el día 24 de Agosto ppdo., para la ejecución de las obras de «albañilería y afines», para la colocación del Galpón «Milliken Buildings» y su recepción en el puerto, transporte y montaje de la parte metálica, para la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, y cuyos antecedentes técnicos, fueron aprobados por Acuerdo de Ministros, de fecha 15 de Abril ppdo., (B. M. No 7.023), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, las siguientes firmas:

Proponentes	Albañilería y afines	Transporte y montaje	Observaciones
Profeta y Pertierra	(1) [illegible]625 92	9975 —	(1) Incluyen emparejamiento del terreno.
Angel Ballarati	5564 82	1[illegible]500 —	
Auberdiac y Chanfreau	5472 07	5550 —	
Trolliet Hermanos	4776 47	(2) 5859 —	(2) No incluyen recepción y transporte. Sólo incluyen montaje.
E. Chaix	—	13903 —	
Raggio y Ribas	4637 35	11003 —	

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponden sean consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser la más conveniente, las propuestas presentadas por los señores Ingenieros Raggio y Ribas, para la «albañilería y afines», y Auberdiac y Chanfreau, para la «recepción, transporte y montaje» y satisfaciendo los proponentes las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponden les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 24 de Agosto ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «albañilería y afines», para la colocación del Galpón «Milliken Buildings», y su recepción en el puerto, transporte y montaje», en destino para la Escuela de Artillería en Campo de Mayo.

Art. 2.o — Adjudícase a los señores Ingenieros Raggio y Ribas, la parte de «albañilería y afines» y a los Señores Auberdiac y Chanfreau, lo referente a «recepción, transporte y montaje en destino».

Art. 3.o — Devuélvanse a los proponentes, a excepción de los Señores Ingenieros Raggio y Ribas y Auberdiac y Chanfreau, los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que celebre los contratos respectivos, con los Señores Ingenieros Raggio y Ribas por $ 4.637,35 m/n., (cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos, con treinta y cinco centavos moneda nacional), y con los señores Auberdiac y Chanfreau, por $ 5.550.00 m/n. (cinco mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 5.o — La suma de $ 10.187.35

m/n. (diez mil ciento ochenta y siete pesos, con treinta y cinco centavos moneda nacional), a que asciende el monto de las obras autorizadas; se cargará a los fondos asignados para la ejecución de estas obras por el Acuerdo de Ministros de fecha 15 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7033).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Queja Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Junio 22 de 1923. — 011131 — C — 922. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Guerra, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de peso en la consignación de C. de P. Nº. 659 de Villa María a Salta, de fecha 25—4—920; y

Considerando:

Que la referida consignación fué despachada de procedencia con peso declarado por el remitente de 20.955 kgs. de alfalfa y que al ser verificado el peso en la estación Villa María, arrojó igual kilaje, no así el de la báscula de la estación Tucumán que dió 19.450 kgs.;

Que al efectuarse en destino la entrega de la mencionada carga resultaron 19.450 kgs., o sean 1505 kgs. menos del peso que arrojó en la primera báscula del trayecto; por cuya falta debe responder la Empresa, previo descuento de la merma que establece la tabla del Art. 255 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que los Arts. 213 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos de la Repartición recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarriles del Estado. — Diagrama para el servicio del Personal de Locomotoras.

Julio 6 de 1923. — 08593 — C — 1925. — Visto el diagrama para servicio del Personal de Locomotoras número 7-S. que la Empresa del Ferrocarril del Estado, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Francisco Custo

Julio 6 de 1923. — 030082 — C — 922. Vista la queja del Señor Francisco Custo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la encomienda de C. de P. Nº. 61330 de Rosario a Ramallo, de fecha 23—12—922; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el Personal de Locomotoras.

Julio 6 de 1923. — 014306 — C — 1923. — Vistos los diagramas para el Personal de Locomotoras números: B. 86, F. 164ª, E. 169, E. 170, y D. 171, que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cambio de ubicación pozo y molinete estación «Munro».

Junio 30 de 1923. — Exp. 07683—C—1923. — Vistos: este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Go. 1365/A O., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone construir en su estación «Munro» un nuevo pozo y trasladar al mismo el molino existente;

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, apoyos de gatos para levantar locomotoras en estaciones «La Bajada» y «Pergamino».

Junio 30 de 1923. — Exp. 01605—C—1923. — Vistos: este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 3137 G. III, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone construir en sus galpones de locomotoras de sus estaciones, «La Bajada» y «Pergamino», macisos de hormigón para apoyar los gatos para levantar locomotoras.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja Sr. Antonio Moloberti.

023216 — O — 922. — Vista la queja del Señor Antonio Moloberti, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por mal Estado y demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nº. 5 y 20 de Lértora a Caballito la primera y de M. Mayer a igual destino, la segunda fechas 8-7-22, y 14-8-22; y

Considerando:

Que en lo referente al mal estado en que llegaron las consignaciones de referencia, se ha comprobado que, los fardos de pasto de que se componían, estaban averiados por la humedad, a raíz de las fuertes lluvias caídas durante su transporte;

Que igualmente se ha comprobado que las lonas que cubrían la mercadería, no se encontraban en buen estado de conservación;

Que en cuanto a demora en el transporte se refiere, de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron transportarse en 168 horas 45 minutos y en 189 hs. 23 mts., incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 14-7-22, y el 22-8-22 a las 0,45 hs. y 21.23 hs., respectivamente;

Que los Arts. 225, 233, 213, 249 y 270, del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central de Córdoba. — Atraso de trenes

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — Exptes. Letra C. del año 1923. — 06222. —0539. — 01833. — Vistos estos expedientes con quejas de los señores José Domingo de Larrosa Pizarro, Victorio Gallo y otros firmantes, y

Considerando:

Que, desprendiéndose de las planillas agregadas, los servicios de trenes de pasajeros del Ferrocarril Central de Córdoba, durante el mes de Enero ppdo., han sido muy deficientes,

El Consejo resuelve:

1º. — Declarar fundadas las quejas.

2º. — Amonestar a la Empresa por la deficiencia de sus servicios recordándole que debe adoptar las medidas del caso para normalizarlos a la brevedad posible.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Sr. Antonio Iglesias

030399—C—923. — Julio 23 de 1923. —Vista la queja del Señor Antonio Iglesias, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. Nº. 31 de Empalme Graneros a Tránsito, despachada el día 18—1—923; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 109 horas 15 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23—1—923, a las 13 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente, en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Señores Rodolfo Martínez, M. Leudesdorf y otros.

030061—C—922. — 030092—C—922. — Julio 28 de 1923. — Vista la queja formulada por los Señores Rodolfo Martínez, M. Leudesdorf y otros pasajeros del tren mixto Nº. 1, de fecha 21—12—922, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por pérdida de la combinación con tren mixto Nº. 147 en la estación La Madrid, el que debía conducirlos hasta sus respectivos destinos, y por haber la Empresa hecho acoplar los coches en que viajaban, al tren ordinario de carga Nº. 105;

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, efectivamente como lo manifiestan los recurrentes, el tren Nº. 1, en que viajaban en la fecha que se cita, llegó a la estación La Madrid, punto de combinación con tren Nº. 117, con 2 horas 45 minutos de retardo;

Que en razón del atraso con que venía corriendo el tren Nº. 1, y previendo que no llegaría a la precitada estación dentro de la hora que establece el Art. 50 A. inciso 1º. del Reglamento General de FF. CC., como así sucedió, fué despachado el tren Nº. 117 a horario;

Que si bien es cierto que la Empresa en la presente emergencia dió cumplimiento a lo dispuesto en el inciso citado, despachando a horario al tren 117, no es menos cierto que no dió cumplimiento a lo que estatuye el inciso 3º. del mencionado artículo.

Que en el presente caso y de acuerdo con la prescripción reglamentaria respectiva, que se cita en el considerando que precede debió tener listo un tren especial, a la llegada del tren Nº. 1 para que continuaran a sus destinos los pasajeros de combinación que traía para tren 117, y no hacerlos seguir por tren de carga Nº. 105 como lo hizo con las consiguientes molestias e inconvenientes inherentes a la corrida de esta clase de trenes;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento que se ha constatado debidamente la infracción denunciada;

El Consejo resuelve:

1º. — Declarar fundada la presente queja.

2º. — Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 18.9, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, resérvese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Sr. Oscar E. Oigaz

026744—C—922. — Julio 28 de 1923. —Vista la queja del Señor Oscar E. Oigaz, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por atraso en la salida de la estación Alta Córdoba, del tren de pasajeros Nº. 87, de fecha 11—11—922; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, dispuso que el convoy de pasajeros arriba citado, fuera despachado de la estación Alta Córdoba, a las 20 horas 15 minutos en lugar de las 18 horas 15 minutos como lo establece el horario en vigencia, máxime cuando se ha constatado que la modificación introducida en la salida del mencionado tren, no ha sido anunciada al público con la debida anticipación;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Sr. Antonio Iglesias

049 0—C—923. — 08362—C—923. — 4552—1—923. — Julio 28 de 1923. — Vista la queja del Señor Antonio Iglesias, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a CC. de PP. Nº. 166 y 81, de Tránsito a Dique 4 y despachadas el día 22-8- y 28-8-923, respectivamente; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 103 horas 8 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 31-8- y 5-8-923, respectivamente, a la hora 1 y 8 minutos;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente, en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Dirección General de Ferrocarriles. — Queja Sr. Tomás Gaspar

025985—C—922. — Julio 25 de 1923. —Vista la queja del Sr. Tomás Gaspar, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por falta de coche dormitorio y comedor en tren 39, fecha 5-11-922, y por clausura del Buffet de la estación La Madrid; y

Considerando:

Que en lo referente a la falta de coche-dormitorio en el tren de referencia, según lo establecido en el horario de vigencia, dicho vehículo debe ser agregado al citado tren, en estación Frías, como así se hizo en el presente caso;

Que en cuanto a la falta de coche-comedor, en el precitado tren es exacto lo manifestado por el recurrente, como asimismo lo referente a la clausura del buffet de la estación La Madrid, en cuanto al primer punto o sea al servicio de coche-comedor, este no está autorizado por esta Dirección General, y en lo que respecta a la clausura del buffet de estación que se menciona, este asunto ha sido ya denunciado por la Sección de Control respectiva, tramitándose al efecto el expediente 026 5.—C—922, que trata de la reapertura del buffet de la citada estación;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al interesado.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Señor Francisco Mosca

013284—C—922. — Julio 23 de 1923. —Vista la queja del Sr. Francisco Mosca, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de las consignaciones de CC. PP. Nº. 24 y 8, de Betania y Campo Santo a Retiro, respectivamente y despachadas el día 7—5—922; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 72 horas y 71 horas 15 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 10—5—922, a las 17 horas 15 minutos respectivamente;

Que en lo que se refiere a la consignación de C. de P. Nº. 15, asunto tramita en expediente 013221-C-922, se encuentra en la actualidad a estudio de ésta Dirección General, para ser resuelto en su oportunidad;

Que en cuanto a la demora en el transporte, el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC., ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Sr. Manuel Gil

020071—C—922. — Julio 28 de 1923. —Vista la queja del Señor Manuel Gil, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por que en fecha 22—8—922, despachó en la estación A. Córdoba, 33 bultos plantas, como equipaje, a cuyo efecto, le fueron extendidas las guías respectivas con el descuento correspondiente de acuerdo a los boletos Nos. 33657, 8567 y 3820 y en destino se rehusaron hacerle entrega de los bultos hasta tanto abonara flete, por lo que no estando conforme con tal proceder, dejó las plantas por cuenta de la citada Empresa; y

Considerando:

Que la actitud observada por la Empresa, al obligar al interesado que abonara flete por el transporte de aquellas plantas, no obstante haberlo reconocido en procedencia el derecho que tenía a transportarlas libres de flete, de acuerdo a los boletos presentados y concordante con lo que dispone el Art. 38 de la Ley 2873;

Que tal proceder ha tenido por causa el hecho de que los pasajeros no viajaron por el tren 23, para el cual fueron despachados y conducidos dichos bultos;

Que este procedimiento lo observa la referida Empresa en vista de varios casos en que se han presentado personas con varios boletos para conseguir el despacho de equipajes libres de fletes, y luego comprobarse que no había más que un sólo pasajero que viajaba;

Que el presente caso es muy distinto, puesto que el recurrente con las tres personas tenedoras de los boletos citados, parte vuelta, tomaron el tren Nº. 1, una vez que le fueron entregadas las guías de equipajes Nos. 40171, 40172 y 40176;

Que luego si se tiene en cuenta lo que establece el Art. 174 del Reglamento General de FF. CC., el equipaje de que se trata, debió ser despachado para tren 1, desde que las guías citadas fueron entregadas al interesado y éste con sus acompañantes pudieron tomar dicho tren;

Que igualmente ha quedado establecido que, el recurrente, despachó 12 líos de plantas, los que no obstante estar destinadas a seguir por tren Nº 1 como así lo indica la guía respectiva, también fueron remitidos por tren 23;

Que examinada esta queja desde el punto de vista de la relación de hechos, no está justificada la actitud observada por la Empresa en la presente emergencia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda. fecho archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Sr. Manuel Maldonado

029581—C—922. — Julio 28 de 1923. —Vista la queja del Señor Manuel Maldonado, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por falta de asientos en los coches de 2ª. clase del tren de pasajeros Nº. 23 de fecha 11-11-922, y por cobro indebido de la diferencia de un boleto de pasaje; y

Considerando:

Que es exacto que en la fecha arriba citada el tren Nº. 23, no disponía de los coches suficientes para la totalidad de los pasajeros de 2ª. clase que viajaban en el referido convoy;

Que habiéndose constatado que el recurrente ocupó un asiento en un coche de 1ª. clase por indicación del guarda-tren, a causa de hallarse totalmente ocupados los coches de 2ª. clase, no correspondía el cobro de la diferencia del boleto de pasaje, máxime cuando el Art. 24 del Reglamento General de FF. CC., impone a las Empresas en casos análogos, la obligación de dotar a todo convoy de pasajeros del número suficiente de vehículos de cada clase, para así responder a las necesidades del servicio público;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Sr. Augusto Bunge

028825—C—922. — Julio 28 de 1923. —Vista la queja del Señor Augusto Bunge, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por falta de un sillón de viaje y rotura de dos botellas de extracto de malta correspondiente al equipaje de guía Nº. 61448 de Retiro a P. Agüero de fecha 4-12-922; y

Considerando:

Que se ha constatado que el referido equipaje compuesto de doce botellas de extracto de Malta, dos de las cuales fueron rotas en la estación de procedencia y de un sillón de madera y lona plegadiza, el que por error del cambista de P. Agüero, fué entregado con otros bultos a casa de otra persona;

Que habiéndose notado el error cometido, se recuperó el sillón y se hizo entrega de él al recurrente, como así ha podido establecerlo la Sección de Control respectiva, alejándose en consecuencia toda presunción de robo en el equipaje, delito éste que según lo manifiesta en su queja el Sr. Bunge, se ha cometido, cuando declara que «las pruebas del robo constan en las guías y recibos»;

Que en cuanto a la rotura de las botellas, la Empresa manifiesta que ello se debe a un mal embalaje, sin tener en cuenta que ha recibido los bultos para ser transportados sin hacer observación alguna en la guía respectiva sobre el estado o acondicionamiento de la carga, presumiéndose entónces que las ha recibido sin vicios aparentes, caso previsto por los Arts. 218 y 260 del Reglamento General de FF. CC.;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que se refiere a la rotura y demora en la entrega del equipaje;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Señor Estanislao Berrotarán

0178—C—923. — Julio 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Estanislao D. Berrotarán, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por falta de luz en el coche P. 1026 de tren Nº. 90 de fecha 1—1—923; y.

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que en el presente caso se ha infringido lo dispuesto por el Art. 72 del Reglamento General de FF. CC.;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja Sr. M. Lagues

020613—C—922. — Julio 28 de 1923. —Vista la queja del Señor M. Lagues, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por el atraso con que llegó a destino el tren Nº. 45 de fecha 6—9—922, y por negativa del Jefe de la estación Munro, en informarle acerca de la demora del mismo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de que se trata, llegó a destino con 37 minutos de atraso;

Que en lo referente al cargo que hace el recurrente al Jefe de la mencionada estación, no ha sido posible establecer la veracidad del mismo, pues, dicho agente manifiesta que, no es exacto lo manifestado por el interesado, haciendo presente que el atraso con que corría el citado tren, estaba escrito en la pizarra de la estación;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y dado que no se ha podido entrevistar a los testigos que cita el recurrente, por no haber éstos concurrido a la citación que se les hizo al efecto, esta Dirección General no puede expedirse sobre este punto, por falta de los elementos de juicio necesarios.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja en cuanto al atraso del tren de que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda. fecho archívese.

H. Capdevila. — Raul U. Pretto

Ferrocarriles del Estado. — Estribo lado Norte, puente Kilómetro 917-916,51 — F. C. C. N. A.

Julio 20 de 1923. — 012249 — C — 1922. — Resultando de este expediente que las obras ejecutadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para defensa del estribo norte del puente con que las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, cruzan el río San Juan, a la altura del Kilómetro 917/916,51, no han dado el resultado previsto, pues dicho estribo se halla en malas condiciones de seguridad, pues las aguas del río, aún siendo escasas socavan las tierras naturales a cincuenta metros del enrocamiento de piedra embalsada, que en parte ha sido arrasada por las aguas; y

Teniendo en cuenta que la seguridad de los trenes que cruzan el puente, exige proceder con interés y actividad para llevar a cabo las obras que sean necesarias para garantir la de dicha obra de arte;

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de sesenta días, para que presente a la aprobación un proyecto de defensa eficaz del estribo a que se hace referencia, ejecutando entretanto las reparaciones indispensables para la seguridad del mismo.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas, hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B-667-1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 459, Capital, y José A. Vido, de profesión empleado de Banco, domiciliado en Alsina 2041, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia. Dicha zona ocupará la parte Sud del lote Nº 146 y la parte Norte del Lote 123 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con los siguientes límites: — Al Norte, una paralela al límite Norte del lote Nº 146, trazada a tres mil trescientos treinta y tres metros al Sud de dicho límite; al Este, los límites Este de los lotes Nº 146 y 163. Al Oeste el límite Oeste del lote Nº 146. Al Sud, una línea quebrada que comprende el límite Norte del lote Nº 164, el límite Este del mismo lote 164, y finalmente una paralela al límite Norte del lote Nº 163. Es justicia. J. A. Vido, J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Marzo e mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad particular, (lote 146 del señor Pedro Salso), y (lote 163 del señor Casimiro Pella), cuyos domicilios no han podido ser averiguados, según consta en el certificado que corre agregado al presente expediente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1º Ordenar el Registro y las publicaciones. 2º Notificar a los propietarios u ocupantes de dichos lotes, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima. Septiembre 15 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro Salso y Casimiro Pella, propietarios de los lotes 146 y 163, respectivamente u ocupantes de dichos lotes, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Bautista Blaya y José A. Vido, transferida a los señores Carlos Pereyra Iraola y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), bajo el Nº 814 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 octb. Nº 6065 v16 octb.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-222-1925.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Enrique Gil, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, ante el Señor Director General expongo: Que deseando explorar substancias minerales de la primera categoría excluyendo petróleo en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla Michico y Malal Caballo ocurro al Señor Director a solicitar el permiso de cateo correspondiente: La situación de dicha zona es la siguiente: partiendo desde un punto a 6000 metros al Este de la confluencia del arroyo Colo con el Río Neuquén, 2500 metros al Norte; desde este último punto 4000 metros con rumbo al Este; desde último punto 5000 metros con rumbo al Sud y desde este último punto 4000 metros con rumbo al Oeste; desde este último punto 2500 metros con rumbo al Norte hasta cerrar el perímetro del rectángulo con superficie total de 2000 hectáreas. — Este pedido es igual al formulado en el expediente M-171-23 ya caducado. — Hago presente al Señor Director que estas zonas son de propiedad fiscal, y que autorizo a don José del Aguila para correr con los trámites de este expediente. — Pi-

do al Señor Director General que previos los trámites correspondientes se me conceda el permiso de cateo solicitado. — Saludo al Señor Director General atentamente, Enrique Gil. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco siendo las nueve horas veintidós minutos. — Conste: Natalio, Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. — A minas a sus efectos. — F. Cardellini, — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Minas) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1925. —! F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo). José M. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Enrique Gil bajo el N.° 1627 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 23 septiembre N.° 5903-v-3 octubre.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C. -206- 1925.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, **Edward Allen Skinner**, en representación de la Cía. Richmond de Petróleos S. A., de profesión Ingeniero, de estado casado, domiciliado Lavalle 1268, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de petróleo viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el Territorio del Neuquén, Distrito Confluencia, Sección VI, cateo M. 641 - 21, Pozo N°. 1, 100 metros del límite de cateo V - 991 - 21 y 100 metros del límite de cateo M - 981 - 21. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Mina Adela". Las minas colindantes son. La mina tramitada por expediente P - 1827 - 23, no conociéndose ninguna otra aparte de ésta. Es justicia. Cía. Richmond de Petróleos S. A., (fdo.):—E. A. Skinner.— Recibido en mi oficina hoy diez de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas treinta y un minutos, acompañando muestra y duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Agosto 11 de 1925. — A sus efectos pase a Minas. Sobral. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), presentada por la Compañía Richmond de Petróleos S. A. — Estando en forma la solicitud corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Septiembre 11 de 1925. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.):—José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de la Compañía Richmond de Petróleo S. A., bajo el N°. 499 a fs. 57 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

N°. 5893 v22 - 30 sept. 8 oct.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-2738-1922.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de **Dirección General de Minas, de Geología** Agricultura de la Nación. — Emilio Kinkelín, minero, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, y Erico J. Kinkelín, comerciante, domiciliado en la calle Maipú 231, sin revocar poder, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleoe n terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 1.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lotes 25, 26 y 38, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo Letra K-839-1921, se cuentan dos mil cuatrocientos metros (2.400) hacia el Sud. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que solicitamos, que tendrá dos mil seiscientos (2.600) metros en dirección Sud y en dirección Oeste, igual extensión que la que resulte de la suma de las extensiones de los límites Sud de las solicitudes letra K-839 año 1921 y letra L-871 año 1921 o sea tres mil ochocientos (3.800) metros aproximadamente. — Es justicia, E. J. Kinkelin y Emilio Kinkelín. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que, según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de Propiedad y Administración General de Contribución, es en parte fiscal y en parte pertenece a los Sres. Joaquín Formoso, domiciliado en Maipú 187, Fermín Penzotti, domiciliado en Estación Calderón, Provincia de Entre Ríos y Arturo Sayús (fracción b, sección DI), cuyo domicilio no ha podido ser averiguado. — La presente solicitud de 1.000 hectáreas, ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 25 y 26 de la zona Sud del Río Chico y fracciones a y b del lote 23 de la fracción d de la Sección DI, fracciones a y b del lote 38 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste que pasan a 3.400 metros y 11.900 metros al Sud de un punto que se halla sobre la margen derecha del Río Chico y en una recta que coincide con el límite Este de la zona en cuestión, de dirección Norte-Sud, que pasa 4.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 24 de la Zona Sud del Río Chico. Al Oeste una recta de dirección Norte-Sud que pasa en su prolongación hacia el Norte a 2.000 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 26 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por e interesado. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. 2° Notificar a los propietarios del suelo ya indicados. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíques a los Sres. Joaquín Formoso, Fermín Pensotti y Arturo Sayús, en su carácter de propietarios de parte del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Emilio Kinkelín y Erico J. Kinkelín, bajo el número 805, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 sepbr. N° 5949 v7 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — Expediente W-2752-22.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, y Richar Josupeit, minero, domiciliados en la calle 25 de Mayo 158, ante el señor Director General sin revocar poder, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de aproximadamente 1.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lote 38, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo letra K número 841, año 1921, se cuentan cinco mil metros (5.000) en dirección Sud. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que solicitamos de cinco mil (5.000) metros en dirección Sud y dos mil (2000) metros aproximadamente en dirección Oeste, o sea la extensión del límite Sud del cateo citado K-841-1921. — Es justicia, Richard Josupeit. Otrosi. El doctor José Rufino Lastra, en virtud del poder registrado bajo el N° 253 del libro correspondiente de esa Dirección, en cumplimiento de instrucciones recibidas, firma por don Edmundo Wagenknecht (hijo). — J. R. Lastra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922 Pase a Minas a sus efectos. — A. C Birabén. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de la Propiedad y Administración General de Contribución, pertenecen, parte a don Fermín Penzotti, domiciliado en Estación Calderón, provincia de Entre Ríos y parte a don Barend Johannes Olivier, cuyo domicilio no ha podido ser averiguado. La presente solicitud ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de las fracciones a y d del lote 38 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros y de manera que su vértice Noreste se halle a 10.500 metros al Sud de un punto que se encuentra sobre la margen derecha del río Chico y en una recta de dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 metros al Oeste del esquinero Noreste NO del lote 26 de la zona Sud del Río Chico. [illegible] Superficie 1.000 hectáreas. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por los recurrentes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. 2° Notificar a los dueños del suelo ya indicados. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Fermín Penzotti y Barend Johnnes Olivier, en su carácter de propietarios del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos.— (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Edmundo Wagenknecht (hijo) y Ricardo Josupeit, bajo el N° 802 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 sepbr. N° 5947 v7 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W. 2751|1922.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158 y Erico J. Kinkelín, comerciante, domiciliado en Maipú 231, ante el señor Director General, sin revocar poder, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lotes 27 y 38 que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo letra L. número 872, año 1921, es el esquinero Nordeste del rectángulo que solicitamos, que tendrá dos mil doscientos metros (2200 m.) aproximadamente en dirección Oeste, o sea la extensión del [illegible] Sud de la mencionada solicitud L. 872|1921; y cuatro mil doscientos (4200) metros aproximadamente en dirección Sud, o sea hasta encontrar la prolongación en dirección Este del límite Sud de la solicitud de permiso de cateo letra K. número 838, año 1921. Es justicia. E. J. Kinkelín. Otro sí: El Doctor José Rufino Lastra en virtud del poder registrado bajo el N.° 253 del libro correspondiente de esa Dirección, en cumplimiento de instrucciones recibidas firma por don Edmundo Wagenknecht (hijo). J. R. Lastra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires. 31 de Agosto de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permios de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias y del Registro de la Propiedad, son en parte fiscales y en parte pertenecen a don Fermín Penzotti, quien está domiciliado en la Estación Calderón, Provincia de Entre Ríos. La presente solicitud ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 27 de la Zona Sud del Río Chico, fracción a del lote 38 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sur, dos rectas de dirección Este - Oeste que pasan a 5600 metros y 9800 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 27 citado; al Este una recta de dirección

Norte - Sur que pasa a 4000 metros al Oeste del esquinero Nordeste del lote 26 de la Zona Sud del Río Chico; al Oeste los límites homónimos de los lotes 27 y 38 citados. Superficie 1000 hectáreas aproximadamente. El interesado no posea ninguna otra solicitud o permiso de cateo concedido, que esté situada a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por los recurrentes. Estando libre en los planos de esta Oficina la zona así delimitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al propietario del suelo ya indicado. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Fermín Penzotti en su carácter de propietario de parte del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Edmundo Wagenknecht (hijo) y Erico J. Kinkelín, bajo el N.° 803 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 sepbre. N.° 5959 v7 octubre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-2744-1922.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Emilio Kinkelin, minero, y Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciantes, con domicilio en la calle 25 de Mayo número ciento cincuenta y ocho, sin revocar poder, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas (1.000 hs.), aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lotes 26, 27 y 38, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo letra K-841-1921, es el esquinero Noreste del rectángulo que solicitamos de dos mil metros (2.000 metros) en dirección Oeste o sea la extensión del límite Sud de la mencionada solicitud K-841-1921 y de cinco mil (5.000) metros en dirección Sud. — Es justicia. Emilio Kinkelin. Otrósi digo: El doctor José Rufino Lastra, en virtud del poder registrado bajo el N° 253 del libro correspondiente de esa Dirección, en cumplimiento de instrucciones recibidas, firma por don Edmundo Wagenknecht (hijo). — J. R. Lastra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de Propiedad y Administración General de Contribución Territorial, pertenecen en parte a don Fermín Formoso, domiciliado en Maipú 187 y en parte a don Fermín Pensotti, domiciliado en Estación Calderón, provincia de Entre Ríos, siendo el resto fiscal. — La presente solicitud ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, con 1.000 hectáreas de superficie dentro de los lotes 26 y 27 de la Zona Sud del Río Chico y fracción a del lote 23 de la fracción D de la Sección D I y fracción a del lote 38 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante, Territorio del Chubut, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros y de manera que su vértice Noreste se halle a 5.500 metros al Sud de un punto que se encuentra sobre la costa y en una recta de dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 metros al Oeste del esquinero Noreste NO. del del lote 26 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, que diste menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por los recurrentes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, coresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. 2° Notificar a los propietarios del suelo ya indicados. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Joaquín Formoso y Fermín Pensotti, en su carácter de propietarios de parte del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Emilio Kinkelin y Edmundo Wagenknecht (hijo), bajo el N° 804 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 sepbr. N° 5948 v7 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6342-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el Sr. Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona Cabo Blanco, Sección 1, lote 17 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea de límite Norte del lote, distante 4.000 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. — Es justicia, Mallinckrodt. — Otrosí digo: Jan Sonneveld, por el señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado, firmo el presente. — J. Sonneveld. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N° 420 del Libro de Poderes II. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que, según certificado agregado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 12 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, transferida a los Sres. Alberto Didden y Jorge F. Steel, bajo el N° 478 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbr. N° 5940 v6 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-2159-1922.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Los que subscriben, Carlos Braun Menéndez, estanciero y Carlos Holler, Comerciante, domiciliados San Martín 296, ante el señor Director se presentan y exponen: Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de substancais de primera categoría, petróleo y agua, en terreno cercado y poblado de; fiscal; solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma En el lote N° 7, fracción a de la Zona de Cabo Blanco, Sección I, Territorio de Santa Cruz, la zona a que se refiere el pedido de cateo, tiene su vértice SO. ubicado así: Desde el ángulo SO. del lote fiscal N° 19 de la misma zona, se mide 26.000 metros hacia el Norte, determinando así el vértice SO. Desde este vértice se mide 2.000 metros hacia el Norte por 5.000 metros hacia el Este. Encerrando entre estos límites la superficie pedida de mil hectáreas. Autorizamos al señor Enrique del Castillo para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud. — Saludamos atte. al señor Director General, C. Braun Menéndez, C. Holler. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Mayo de mil novecientos veintidós a las once horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales La presente zona de cateo de 1.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la legua a del lote 7 de la sección 1, de la Zona de Cabo Blanco, entre los siguientes límites: al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste que pasan, respectivamente, a 8.000 metros y 6.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 7 mencionado; y al Este y al Oeste, respectivamente, los límites Este y Oeste de la legua a del mismo lote7. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 4 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Carlos Braun Menéndez y Carlos Holler, transferida a los Sres. Juan J. O. van Lynden y Daniel Trumpy, bajo el N° 477 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbr. N° 5941 v6 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente T-6346-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Dr. Daniel Trumpy y Dr. Carlos G. Linck, de profesión geólogo y abogado, respectivamente, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427 y Reconquista 37, respectivamente, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona del Cabo Blanco, Sección 1, lote 17 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea de límite Norte del lote, distante 6.000 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. — Es justicia, Carlos G. Linck, Dr. D. Trumpy. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.— Pase a Minas a sus efectos. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 5 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Daniel Trumpy y Dr. Carlos G. Linck, bajo el N° 476 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbr. N° 5942 v6 octubre

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Septiembre de 1925

DEBE | HABER

1925	Venta de Decretos Reglamentars.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Septiembre 1	$ 1.—	$ 1.60	$ 36.—	$ 896.—	$ 829.20	$ 81.—
» 2	» 2.—	» 6.20	» 8.—	» 204.—	» 2075.60	» 29.—
» 3	» 2 —	» 4.80	» —	» 300.—	» 620.—	» 20.—
» 4	» 3.—	» 4.70	» 8.—	» 396.—	» 644.—	» 61.—
» 5	» 3 —	» 2.20	» —	» 24.—	» 476 —	» 13.—
» 7	» 1.—	» 5 60	» 4.—	» 420.—	» 840.80	» 49.—
» 8	» 2.—	» 4.20	» 12.—	» 288.—	» 865.20	» 57.—
» 9	» —	» 5.—	» 20.—	» 108.—	» 852.	» 57.—
» 10	» 2.—	» 4.70	» —	» 324.—	» 873 60	» 67.—
» 11	» 3.—	» 4.20	» 20.—	» 456.—	» 771.80	» 23.—
» 12	» 2.—	» 1.80	» —	» 348.—	» 356.—	» 21.—
» 14	» 2 —	» 3 20	» 12.—	» 300.—	» 418.40	» 42.—
» 15	» 1.—	» 4.50	» 8.—	» 96.—	» 276.80	» 29.—
» 16	» 1.—	» 4 80	» 8.—	» 456.—	» 398.80	» 21.—
» 17	» 3.—	» 5.30	» 12.—	» 252.—	» 456.80	» 41.—
» 18	» 1.—	» 3.80	» 20.—	» 288.—	» 517.20	» —
» 19	» —	» 0.80	» —	» 48.—	» 308 —	» 8.—
» 21	» 1 —	» 2.70	» 12.—	» 516.—	» 477.20	» 10.—
» 22	» 3.—	» 4 10	» 23.—	» 168.—	» 582.80	» 30.—
» 23	» 1.—	» 3.60	» 6.—	» 108.—	» 646.40	» 105.—
» 24	» 2.—	» 5.20	» 10.—	» 432.—	» 656.80	» 69.—
» 25	» —	» 3.80	» —	» 120.—	» 1035 20	» 58.—
» 26	» 1.—	» 1.—	» —	» 60.—	» 145.60	» 8.—
» 28	» 2.—	» 3.50	» 17.—	» 420.—	» 519.60	» 58.—
» 29	2 —	3.40	3.—	408.—	707.20	88.—
30	2.—	3.30	—	264.—	611.20	75.—
Totales........	$ 43 —	$ 97.50	$ 239.—	$ 7.200.—	$ 16.962.20	$ 1.130.—

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines y Subscripción, según detalle en columnas 1, 2 y 3..................	$ 379.50
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6......................	» 25.292.20
Total General.......	$ 25.671.70

RESUMEN

Por venta de Decretos Reglamentarios....................	$ m/n	43.—
» venta de Boletines	»	97.50
» subscripción....................................	»	239.—
» derechos de marca	»	7.200.—
» avisos varios	»	16.962.20
» adicional	»	1.130.—
Total General.........	$ m/n	25.671.70

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

Producido por el Boletín Oficial
En el día 3 de Octubre de 1925

	$ m/n
Por venta de Boletines	2.—
" avisos varios	453.60
" adicional	3.—
	458.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes..............................	1258117376 —				
Emisión Menor en billetes..............................	5331922 50				
Emisión Menor en níquel................................	25478483 20				
Emisión Menor en cobre.................................	859958 02		1319797739 72		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión....................		293018258 44			
Ley 3871 Art. 7o— Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Emisión		1026779481 28			
Ley 3871 Art. 7o — Acuerdo 19 de Febrero 1925—Cuenta Emisión		—			
Ley 3871 Art. 7o— Acuerdo 9 de Marzo de 1925—Cuenta Emisión		—			
Oro:					
Caja Oro..				451782984 018	
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas.—Acuerdo 19 de Febrero 1925..................				—	
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina—Acuerdo 9 de Marzo de 1925..................				—	
Ley 3871 Art. 7o—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro....					451782984 018
Ley 3871 Art. 7o—Acuerdo 19 de Febrero 1925—Cuenta Bonos....					—
Ley 3871 Art. 7o Acuerdo 9 de Marzo de 1925—Cuenta Bonos....					—
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3613200 —		4959635 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía........		3606000 —			
Títulos depositados en garantía de contratos — Militani		12200 —		49[illegible]635 200	
Certificados de depósito de Títulos Portals Limitada..........				19 500 —	
Garantía del Contrato Portals Limitada........................					19500 —
		1323415939 72	1323415939 72	456762119 218	456762119 218

Emisión en circulación.. $ m/n 1319797739 72

GARANTÍA:

Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	451782984 018
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas..........	$ o/s	—
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina..........	$ o/s	—
Total..	$ o/s	451782984 018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley 3871—Operaciones de conversión	$ c/s —	—
Ley 3871 — Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas (Acuerdo 19 de Febrero de 1925) ..	» » —	684024 —
Ley 3871 Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina. (Acuerdo 9 de Marzo de 1925).	» » —	—

QUEMA

Quemado en el mes .... $ c/l 89619008 50

Américo E. Aliverti
Director de Turno

Juan J. Sáenz
p. Gerente

Antonio Dellepiane
Vicepresidente

Ernesto Mallea Gil
Secretario

Félix Lafiandra
Contador

Máximo Gowland
Tesorero

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente doctor don Antonio Dellepiane, Director de turno don Antonio Madariaga, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de *diez y nueve millones novecientos sesenta y tres mil ciento encuenta y nueve pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por *renovación* y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887	4	208.—
16 de octubre de 1891	2	4.—
8 de enero de 1894	4	410.—
8 de enero de 1894.—Con sello................	62	118.—
20 de septiembre de 1897.—P. Francés	62	968.—
20 de septiembre de 1897.—Con sello	41	41.—
20 de septiembre de 1897.—C. S. A.	39	39.—
20 de septiembre de 1897.— Cont. Miliani	1.440.691	19.872.419.—
E. Menor:		
4 de octubre de 1883	1	0.50
21 de agosto de 1890	1	0.50
20 de septiembre de 1897.—P. Francés	1	0.50
20 de septiembre de 1897 .—D. 21/6/918	1.438	719.—
29 de septiembre de 1897.—Cto. Miliani	176.473	88.236.50
	1.618.819	19.963.159.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Antonio Dellepiane, Vicepresidente.—Antonio Madariaga, Director de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario.—A. Sesma, Gerente.—Máximo Gowland, Tesorero. - Félix Lafiandra, Contador.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Vicepresidente doctor don Antonio Dellepiane, Director de turno don Antonio Madariaga, Secretario, Gerente Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de *doce millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	1	$ 2.—
5 de Enero de 1894........................	5	» 220.—
16 de Octubre de 1891........................	1	» 200.—
8 de Enero de 1894 — Con sello	19	» 60.—
20 de Septiembre de 1897 — P. Francés	8	» 11.—
20 de Septiembre de 1897 — Con sello	9	» 9.—
20 de Septiembre de 1897 — C. S. A............	27	» 27.—
20 de Septiembre de 1897 — Cto. Miliani.........	1139.549	» 12.889.051.—
F. Menor:		
21 de Agosto de 1890..	1	» 0.50
20 de Septiembre de 1897 — D. 21/6/918.........	968	» 484.—
20 de Septiembre de 1897 — Cto. Miliani.........	119.571	» 59.785.50
	1.260.154	$ 12.949.850.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Antonio Dellepiane, Vicepresidente. —Antonio Madariaga, Director de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario.— A. Sesma, Gerente.—Félix Lafiandra, Contador.— Máximo Gowland, Tesorero.

AVISOS DIVERSOS

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas, lleva a conocimiento de los interesados, que estando en vigor la Ley 845 y su reglamentación de fecha 30 de enero de 1925 todos los anuncios de venta, ya sean, en remate o particularmente (carteles, publicaciones, etc.), deben especificar las medidas por el Sistema Métrico Decimal, el único que la mencionada Ley autoriza, no permitiéndose el uso de otras medidas ni aún en los casos de manifestar equivalencias.

Al anunciar los precios de la base de venta, éstos deben hacerse tomando el metro como única medida.

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas procederá a imponer las penalidades del artículo 14 de la Ley 845, a todos los infractores.

Buenos Aires, Septiembre de 1925.—
v9 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES

Ley N. 11.110

Convócase a los empleados y obreros de las empresas de Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios afiliadas a esta Caja, para elegir al delegado que designará los Directores - Representantes (Titular y Suplente) de aquéllos.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (Carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 26, 27 y 28 de Octubre próximo.

Tienen derecho a participar en la elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes, recibidas por la Caja hasta la fecha, a quiénes se enviará los sobres y boletas correspondientes. Hasta el 21 de Octubre próximo, todo empleado u obrero, comprendido en la Ley, podrá reclamar ante el Directorio por la exclusión en las nóminas de personal pasadas por las Empresas a la Caja, por la no recepción de los sobres y por la pérdida o substracción de éstos o de la cédula de afiliación.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao número diez y nueve.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — F. J. de Olguín, Secretario Interino.
v9 octubre.

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.
v29 octubre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público, que en virtud de la denuncia formulada por el señor Emilio Eichmann, en representación de la Sociedad "Commissaría Fluminense Limitada, de Río de Janeiro, por escritura pública de fecha 2 de Marzo de 1925, otorgada ante el escribano público doctor Damián J. García, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los títulos serie "A" oro que se detallan a continuación:

Títulos que han sido retirados de la circulación

De $ 1.000 oro

Nos.	478	6901	10321	11845
"	1736	6902	10362	11846
"	1737	6912	11773	12280
"	2802	7926	11778	12281
"	4257	9938	11841	12317
"	5145	9939	11842	13307
"	5418	9940	11843	13337
"	6302	10224	11844	13537

Son: 32 títulos.

De $ 500 oro

Nos.	1683	3489	6786
"	1823	5926	6857
"	2332	6771	7612

Son: 9 títulos.

De $ 100 oro

Nos.	490	6867	6876	6885
"	3232	6868	6877	6886
"	3233	6869	6878	6887
"	3234	6870	6879	6888
"	3235	6871	6880	6889
"	3236	6872	6881	6890
"	3237	6873	6882	6891
"	6831	6874	6883	6895
"	6866	6875	6884	

Son: 35 títulos.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — José Barrau. Gerente General.
e9 sept. No. 5728 v14 octu.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5780, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2015

"VICTORIA"

— COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —

Piedras N° 89 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Seguros contra Incendios Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	300.000 —

Balance General

al 30 de Junio de 1925 del Cuarto Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ c/s
Accionistas		700000 —
Caja (en efectivo)		2146 49
Bancos (depósito)		
Banco de la Nación Argentina	11804 14	
» de la Provincia de Bs. Aires	11024 72	
» Sirio Libanés del R. de la Plata	46957 36	
» El Hogar Argentino	10 69 52	
» Español del R. de la Plata	10256 77	
» Internacional del R. de la Plata	38556 29	
» Anglo Sudamericano Ltd.	12001 67	
» Comerc. e Ind. de Avellaneda	532 63	
The Royal Bank of Canadá	12083 28	153716 48
Préstamos hipotecarios		249500 —
Obligaciones a cobrar		2500 —
Mobiliario y material		24837 20
Deudores por premios		62877 54
Compañías reaseguradoras		3972 95
Deudores varios		8890 59
Gastos de organización a amortizar		1 —
Cuentas de orden (acciones en garantía)		45000 —
		1253243 16
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva legal (estatutoria)		2680 91
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendios	108000 —	
» Robos	3000	
» Cristales	16000 —	
» Automóviles	13000 —	140000 —
Reserva facultativa		7500 —
Reservas para siniestros pendientes,		
Sección Incendios	20000 —	
» Cristales	6.0 —	20600 —
Compañías reaseguradoras		244 84
Dividendos pendientes		1212 90
Comisiones pendientes		12500 —
Acreedores varios		552 74
Cuentas de orden (Directorio)		45000 —
Ganancias y pérdidas		22950 77
		1258242 16

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.— Walter Napp, tesorero.— M. Villar Daus, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925.

DEBE		$ m/n	$ m/l
Sección Incendios			
Siniestros a nuestro cargo		54284 71	
Reservas técnicas:			
Para riesgos en curso	88000 —		
Siniestros pendientes	20000 —		
Fondo especial	20000 —	128000 —	
Reaseguros cedidos y anulaciones		190904 80	
Gastos de explotación		97823 32	
Impuestos y contribuciones		18009 80	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		59018 78	543040 41
Suma al frente			543040 41

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925

DEBE		$ c/l	$ c/l
Suma del frente			543040 41
Sección Robos			
Siniestros a nuestro cargo		3154 86	
Reservas para riesgos en curso		3000 —	
Reaseguros cedidos y anulaciones		5401 17	
Gastos de explotación		3180 59	
Impuestos y contribuciones		1340 87	16077 49
Sección Cristales			
Siniestros a nuestro cargo		2698 64	
Reservas técnicas			
Para riesgos en curso	16000 —		
Para siniestros pendientes	600 —	16600 —	
Anulaciones		4718 70	
Gastos de explotación		25368 96	
Impuestos y contribuciones		1703 74	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		4015 04	55100 08
Sección Automóviles			
Siniestros a nuestro cargo		5418 58	
Reservas para riesgos en curso		13000 —	
Reaseguros cedidos y anulaciones		5684 58	
Gastos de explotación		12352 54	
Impuestos y contribuciones		2475 98	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		5466 58	42398 26
Administración			
Saldo transferido de la Sección Robos		1365 28	
Gastos generales		34923 69	
Impuestos y contribuciones		1837 67	
Amortizaciones		36791 40	
Créditos incobrables		3903 13	
Otros quebrantos		440 —	
Saldo de utilidades		22950 77	102211 94
			758823 18
HABER			
Sección Incendios			
Premios del ejercicio		452540 41	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Para riesgos en curso	77500 —		
» siniestros pendientes	8000 —		
Fondo especial	5000 —	90500 —	543040 41
Sección Robos			
Premios del ejercicio		13181 26	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		1530 95	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1365 28	16077 49
Sección Cristales			
Premios del ejercicio		50031 03	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		5069 05	55100 08
Sección Automóviles			
Premios del ejercicio		42398 26	42398 26
Administración			
Saldo transferido de la Sección Incendios		59018 78	
» » » Cristales		4015 01	
» » » Automóviles		5466 58	
Fondo de previsión		11626 20	
Intereses		22080 66	
Otras utilidades		4 68	102211 94
			758823 18

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.— Walter Napp, tesorero.— M. Villar Daus, síndico

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 5 oct. N. 6054 v 5 oct.

1848

Banco de Buenos Aires — hoy Banco Comercial

Victoria No. 618

Sociedad Anónima autorizada por decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	278.000 —
» realizado	» »	111.200 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	166800 —	
Caja:		
En efectivo	2086 90	
Depositado en otros Bancos	844 87	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	127419 58	
Adelantos		
Deudores en gestión	59522 73	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	7800 58	
Cartas de créditos		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas, y (cuentas tributarias), gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	11686 85	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	3209 38	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —	
» de títulos en custodia	86780 —	
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	895 84	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	31372 47	
Capital subscripto		278000 —
Fondo de reserva estatutario		40767 11
» » reservas facultativas		
» » jubil. y auxil. para empleados		500 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		28762 15
» en Caja de Ahorros		
» diversos		11699 22
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales y Corresponsales en la República		
Sucursales y Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones, etc. del ejercicio anterior		1934 66
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		17707 75
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		7500 —
» de títulos en custodia		86780 —
» de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		895 84
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		31372 47
	505919 20	505919 20

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1925

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, gerente — Salvador Arteabaro, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 5 oct. N. 6031 v.5 oct.

1990

— "BOSTON" —

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado... $ m/n 6.500.000.—

Balance mensual al 31 de Julio de 1925

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos m/n
	I Activo fijo:		
a)	Inmuebles	13002944 96	
b)	Muebles y útiles	28108 02	
c)	Tabiques	43895 20	13074948 18
	II Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	158 40	
b)	Bancos	19713 09	19871 49
	IV. Activo exigible:		
	No existe.		
	V. Activo transitorio:		
c)	Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos		149787 06
	VI. Activo nominal:		
a)	Gastos de organización		10275 —
	Ganancias y pérdidas:		
	Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses, seguros		80584 57
			13335466 30
	Cuentas de orden:		
a)	Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
			13385466 30
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital subscripto		6500000 —
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores hipotecarios	1069907 55	
b)	Debentures en trámite	5430000 —	
c)	Obligaciones a pagar	149787 06	6649694 61
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Ganancias y Pérdidas:		
	Alquileres	84453 53	
	Saldo anterior	101318 16	185771 69
			13335466 30
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
			13385466 30

Buenos Aires 4 Agosto de 1925

W. F. Benkiser, presidente. — G. A. Lanús, director. — H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 5 oct. N. 6047 v.5 oct.

1944

Manufactura Algodonera Argentina

Sociedad Anónima.

Cangallo 1970 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 9 de Octubre de 1924

Capital autorizado, emitido y subscripto...... $ m/n 3.500.000.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Correspondientes a su primer Ejercicio celebrado el 30 de Abril de 1925 aprobado en la 1ª. Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Agosto de 1925 (modificado)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ m/n 1244443 83		
Amortización 1 %	» » 7175 82	1237268 01	
Máquinas, accesorios y repuestos	$ m/n 2128900 96		
Amortización 5 %	» » 50455 01	2078415 95	
Muebles y útiles	$ m/n 70675 88		
Amortización 10 %	» » 4922 —	65753 88	3381467 84
Activo circulante:			
Materias primas y merc. elaboradas			1833228 45
Activo disponible:			
Caja		45626 55	
Bancos		88282 49	
Giros en camino		20000 —	153909 04
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1214330 17	
Obligaciones a cobrar		77839 —	
Deudores en gestión		24220 18	
Depósito en garantía Lic. Estado		85256 49	1401645 84
Activo transitorio:			
Intereses, seguros e impuestos anticipados			42144 30
Activo nominal:			
Marcas y patentes		8050 —	
20 % de amortización		1610 —	6440 —
			6818835 47
CUENTAS DE ORDEN:			
Acciones en garantía del Directorio			175000 —
			6993835 47
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado subscripto y realizado		3500000 —	
Reserva sobre deudores en gestión		18727 87	3518727 87
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1061214 92	
Descuentos anticipados s/cuentas corrientes		18967 38	
Obligaciones a pagar		1213185 55	
Bancos, en cuenta corriente		302071 05	
Acreedores hipotecarios		277942 99	2873381 89
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes a pagar		49274 37	
Giros en camino		149764 72	199039 09
Ganancias:			
Utilidad líquida del Ejercicio			227686 62
			6818835 47
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de acciones del Directorio			175000 —
			6993835 47

Fernando Pérez, presidente.—M. Fontecha Morales, secretario. Salvador Calvo, contador.—A. C. Allemand, síndico

Demostración anual de la Cuenta Pérdidas y Ganancia.

Primer Ejercicio al 30 de Abril de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 %)	4922 —	
Maquinarias y accesorios (5 %)	50455 01	
Edificios (1 %)	7175 82	
Marcas y patentes (20 %)	1610 —	
Deudores en gestión	18727 87	
Provisión p/descuentos s/ctas. ctes	18967 38	
Provisión s/Ley 11289 Ejerc. 1925	23461 11	125319 19
Gastos generales:		
Arrendamientos		
Sueldos y jornales		
Gastos de fabricación		
Luz y fuerza		
Autos y camiones		
Utiles de escritorio	1632871 93	1632871 93
Propaganda		
Seguros		
Fletes y acarreos		
Repuestos y envases		
Quebrantos en cuentas corrientes		
Intereses, etc.:		
Comisiones	—	
Descuentos y bonificaciones	—	
Intereses		393035 14
Impuestos y servicios:		
Los abonados en el Ejercicio		18618 42
Saldo: Utilidad líquida		227686 62
		2397531 80
HABER		
Mercaderías generales:		
Sección algodón:		
Desmotación		
Hilandería		
Tintorería		
Tejeduría		
Confecciones		
Sección yute:		
Hilos		
Trenzas		
Plantillas		
Alpargatas	2397531 80	2397531 80
Sección aceite:		
Aceite de algodón		
Torta de algodón		
Varios:		
Importación y exportación		
Ventas internas		
Taller mecánico		
Carpintería		
Usina eléctrica		
		2397531 80

Fernando Pérez, presidente. — M. Fontecha Morales, secretario.— Salvador Calvo, contador.—A. C. Allemand, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 5 oct. Nº. 6371 V-5 oct.

1822

Kistler Trading Company

Casa Matriz: Wilmington, Delaware — U. S. A.

Sucursal en Buenos Aires: calle Reconquista 46

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Mayo de 1919

Capital suscripto y realizado en la República Argentina: $ 10.000 oro americano o $ 23.554 55 m/n c/l

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924 de la Sucursal en Buenos Aires

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	28552 77	
Existencias	6457 58	
Varios deudores	177735 98	
Capital		23554 55
Varios acreedores		189191 78
	212746 33	212746 33

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales, alquileres e impuestos, sueldos, etc...	29699 53	
Casa Matriz		29699 53
	29699 53	29699 53

p. p. Kistler Trading Company: Robert G. Marr

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 9 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 5 oct. N. 5985 v-5 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1918.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CONSEJO NACIONAL DE MUJERES

Convócase a las señoras socias de la Institución y a las Sociedades adheridas, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Charcas 1155, el día jueves 15 del corriente mes a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura, corrección y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

II. Informe de la señora Presidenta.

III. Informe de la Secretaría del Interior.

IV. Informe de la Secretaría del Exterior.

V. Informe de Tesorería.

VI. Renovación de la Comisión Directiva del Consejo Nacional de Mujeres.— Carolina Lena de Argerich, Presidenta. — Belén de Tezanos de Oliver, Secretaría del Interior.

e5 octb. Nº 6064 v7 octb.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

2ª Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Septiembre, por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 14 de Octubre, en el local social Belgrano 2189 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio, e informe de la Comisión Sindical.

2º Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de las siguientes fincas; Paseo 334 y 340 Belgrano esq. Paseo; Belgrano 2169, y Moreno 2164-72.

3º Autorizar también a la J. D., a invertir los fondos necesarios para edificar dichas propiedades.

4º Autorizar igualmente a la Junta para la venta del terreno en Estación Gouin.

5.º Nombrar socio honorario al doctor Víctor M. Molina, en mérito a los servicios que ha prestado a nuestra Institución.

6º Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Vicepresidente, en substitución del señor José M. Alvarez, que ha terminado su mandato, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras, Manuel Campos, Vicente Fernández e Inocencio Rodríguez, que también terminaron el período para el que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Cabezas, José Rodríguez González, Francisco Mígueaz Rey, Enrique González y José Rego Ruíz, por terminación de su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para substituir a los señores José M. Asorey, Enrique Quintás y José Buela.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Notas. — Se previene a los señores socios activos y protectores, que de acuerdo al artículo 44 para concurrir a dicha Asamblea, tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad como socios. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 19 y de 18 a 20 hasta el día 13 inclusive, la tarjeta de entrada con el recibo de Septiembre, la cual le será indispensable para votar. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el artículo 46.

2º Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda.

3º Para la entrega de tarjetas para esta convocatoria, es indispensable presentar el recibo de Septiembre.

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 5 octubre N.º 6066-v-14 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH, LTDA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem, 326|30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al VI. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1925.

2.º Elección de siete Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 octubre N.º 6067-v-22 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.º 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social calle 25 de Mayo 267, a las quince horas, el día 27 de Octubre del corriente año, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y Síndico.

2.º Elección de seis Directores titulares por tres años y de dos Directores Suplentes por un año.

3.º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie B. (Art. 35).

4.º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie A. (Art. 35).

5.º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

E. 5 octubre N.º 6068-v-22 octubre.

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Rivadavia 3340 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 3 trimestre el día 11 del corriente a las horas 14, en el local social provisorio: Rivadavia 3340.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — E. Massarotti, Gerente.

E. 3 octubre N.º 6069-v-7 octubre.

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.º Nombramiento de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 5 octubre N.º 6072-v-19 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se cita a los Sres. Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración del Informe del Directorio. Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.º Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1925. — El Directorio.

e5 octubre N.º 6073 v26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 5 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.
2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales.
3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funk, ambos salientes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e5 octubre N.° 6074 v22 octubre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 296 (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1925.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 6004-v-15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES INDUSTRIALES

S. A. V. I.

Belgrano 501|11 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, el día Miércoles 21 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el escritorio de su señor Presidente, calle Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre la disolución de la Sociedad.
2.° Designación de liquidadores.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — El Directorio.

e30 septbre. N.° 5990 v17 octubre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO", SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda N° 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 12° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, con informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e24 sepbr. N° 5925 v10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 del corriente, se cita para segunda vez a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea el día nueve de Octubre p. v. a las 17 horas, en el domicilio social, calle Belgrano 919.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección del Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Juan José Mendizábal, presidente; Julio Mendizábal, director gerente.

e24 sepbr N° 5928 v8 octubre

S. A. GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 296 (4° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° — Presentación de la memoria anual y balance general al 30 de Junio de 1925.
2° — Renovación del Directorio.
3° — Nombramiento de Síndicos.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e21 septb. N° 5876 v5 octb.

Sociedad Anónima COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 344, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Considerar la Memoria y Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2°. Elección de Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato y de 3 Directores suplentes.
3°. Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.
4°. Elección de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de Acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con los tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e18 sept. N°. 5857 v5 octubre

SALINAS HERMANOS LIMITADA — FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 10 de Octubre de 1925, a las 15 horas en local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto pasado.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1925. — Julián Goitía, secretario.

E. 23 septiembre N.° 5907-v-10 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes.
3° Elección del Síndico y su suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1925. — El Directorio.

e1° octubre N° 6025 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 6 de Octubre de 1925, a las quince horas, en el local calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar el siguente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Consideración de las distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 18 septiembre N.° 5849-v-5 octubre.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 5.° Ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6039 v19 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE BANCO

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 19 de Septiembre de 1925, por falta de quórum, se convoca a los señores Accionistas para el día 10 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 13 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.
2.° Elección del Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Alfredo P. Palet, que falleció; de tres Directores por tres años, en reemplazo de los Sres. José J. Borchers, Alberto Bayma y José E. Griffi, que terminan su mandato y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Angel Irusta Robles y Guillermo A. Hopff.
3.° Designación de dos señores socios Accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1925. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 6024 v10 octubre.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos. — Antes Enrique Waetge. — Sarmiento 327|329. — Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º — Elección de tres o cinco Directores por el término de dos años, por haber terminado sus mandatos cuatro Directores, según los artículos 10 y 18 de los Estatutos.

3º — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º — Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — [illegible], Vicepresidente.

e11 septb. No. 5870 v9 octb.

S. A. "LA MARIANITA"

[illegible] balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local calle Cangallo Nº 928.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local calle Cangallo Nº 928, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2º — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º — Elección de un Director.

4º — Elección de Síndico y suplente.

5º — Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e22 septb. No. 5865 v9 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima. — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 535, el Jueves 15 de Octubre de 1925, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimotercero ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2º — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pablo Girado, José R. Puebla y José Cárrega, que han terminado su mandato. De un Director titular por un año en reemplazo del señor Vicente R. Casanelli, que ha renunciado y de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Fernando Raúl Esté, que ha terminado su mandato.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — El Gerente.

e22 septb. No. 5857 v8 octb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Super[illegible], escritorio 307 B, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2º — Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 23 de los Estatutos, dice así: — Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponden. — El Directorio.

e21 septb. No. 5800 v19 octb.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia [illegible], con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 10º Ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los Señores Isabel [illegible] C. Saavedra, Isabel M. Muñiz, Samuel Wilson y Enrique H. Woodgate.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 1926 Ejercicio.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 19 de Octubre de 1925, a las 16 horas. — Pablo M. [illegible], Secretario.

E. 29 septiembre Nº 5066 v19 octubre.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL

Dasso-Crotto, Ltda. (S. A.). — Convocatoria

Por establecerlo los artículos 26 y 28 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Honduras 4168, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º — Elección por un año de un Director titular en reemplazo de don Antonio Miguel Dasso, que falleció.

3º — Elección por dos años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Miguel Angel Dasso, doctor Francisco J. Crotto y Horacio N. Dasso, los que han terminado su mandato.

4º — Elección por dos años, de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Silvano Crotto y José R. Olivera, por terminación de mandato.

5º — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el cuarto ejercicio comprendido entre el primero de Julio del corriente año al treinta de Junio de 1926.

6º — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos. — Antonio Dasso, secretario.

e22 septb. Nº 5894 v8 octb.

SOCIEDAD ANONIMA LA EDITORIAL ANDINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, y conforme a lo resuelto por el Directorio en sesión del 11 de Septiembre del corriente año, se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Editorial Andina" a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Capital Federal y en el local de la calle Avenida de Mayo número 1309, el día 10 de Octubre de 1925 a las 16 horas, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio del corriente año.

2º Consideración de la Sucursal Mendoza diario "La Libertad" al 30 de Septiembre del mismo año.

3º Designación del nuevo Directorio por renuncia colectiva del mismo.

4º Ampliación del capital.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Baltasar Palacena, Presidente. — José A. López Rodríguez, Secretario.

E. 22 septiembre Nº 5855 v8 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 515. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 182, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2. Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Autorización al Directorio para hacer amortización extraordinaria de Debentures.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 515, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

E. 22 septiembre Nº 5861 v8 octubre

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio [illegible] 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle [illegible] Nº 375, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Beneficios e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1925.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares, tres de ellos en reemplazo de los Directores Titulares don Gaspar [illegible], don [illegible] Marques e Ing. don Enrique Muñiz y Vedia, que terminan su mandato, uno en reemplazo del Titular [illegible] Bautista [illegible] que renunció, y tres más en reemplazo de los Directores Suplentes Sres. Dr. [illegible] don Carlos [illegible] [illegible] Gómez, don Juan A. Landó y don Francisco Giráldez, que cesan en sus funciones. Fijando de acuerdo con los Artículos 10 y 15 de los Estatutos la duración de los períodos que corresponderán a los designados, a los efectos de las sucesivas renovaciones parciales del Directorio.

4º Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al ejercicio 1925-1926 entrante. (Art. 22 de los Estatutos).

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación, a los efectos del Art. 33 de los Estatutos, de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con la constancia del caso. Asimismo se les saber, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, que los Sres. Accionistas munidos de la boleta de admisión a la Asamblea, podrán emitir su voto por escrito.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

e29 septbre. Nº 5973 v15 octubre

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Octubre próximo, a las 11 horas, en la Oficina de la sociedad, calle [illegible] Nº 618, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del saliente señor [illegible] del Cerro.

4º Elección de dos Suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1925. — El Director Gerente.

e29 septbre. Nº 5977 v15 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de $ o|s 20.000.000, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.° de los Estatutos.

2.° Elección de dos directores titulares que cesarán en su mandato el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos miembros suplentes para el Comité que cesarán en su mandato el 30 de Junio de 1927.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

E. 30 septiembre N.° 5996-v-17 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3° Elección del Presidente y tres Vocales del Directorio por dos años.

4° Nombramiento del Director Delegado para un nuevo período.

5° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e28 sepbr. N° 5964 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1° de Octubre próximo, a la hora 15, en su sede social Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del primer ejercicio administrativo

2.° Ratificación de la actuación del Síndico Señor Francisco L. Ferrando, cuyo mandato terminó antes de fenecer el ejercicio y autorización para dictaminar sobre el Balance General hasta el día 30 de Junio de 1925.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer período administrativo.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas, presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto el certificado nominativo del Banco donde se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925. — El Secretario.

E. 26 septiembre N.° 5955-v-14 octubre.

MARKT SCHAEFER BUENOS AIRES Co. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Octubre a las 16 horas, en el local social Moreno 782, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925 y distribución de las utilidades de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el mismo día Miércoles 14 de Octubre, a las 16,30 horas, en el local social Moreno 782, para tratar la Reforma de los Estatutos de la Sociedad, Noël F. Tribe, Presidente.

E. 26 septiembre N.° 5958-v-14 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A (BUENOS AIRES).

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 11 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón, 624 esquina Lavalle, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 26 septiembre N.° 5953-v-17 octubre.

"LA FLORESTA"

Società Italiana di Cultura e Mutualità

— Sede social: calle Avellaneda 3336. — Capital Federal.

Se avisa a todos los socios, que el día sábado 10 del corriente mes de Octubre de 1925, a las 20.30 horas, en su local social, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Conferir facultad al Consejo Directivo de "La Floresta", Società Italiana di Cultura e Mutualità, para que en nombre de la misma, solicite de un Banco de la Capital, un préstamo, por una sola vez, con la garantía hipotecaria de los inmuebles de la Sociedad, hasta la suma de pesos veinte mil (20.000) moneda nacional, que servirán para sufragar los gastos que demanden las ampliaciones del edificio social, no pudiendo aumentar dicha cantidad, sin llamar a una nueva Asamblea Extraordinaria, para que lo autorice.

3. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Por el Consejo Directivo: Eugenio Ongaro, Presidente. Arduino Benelli, Secretario.

Nota. — Artículo 57. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando el Consejo Directivo lo considere conveniente, o a petición escrita y firmada por el 20 o|o sobre el total de los socios al corriente con el tesoro, según artículo.

e2 octb. N° 6036 v10 octb.

RADIO SUD AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22. X. 925, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 329, 2° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar la Comisión Liquidadora.

3.° Designar 2 Accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea. — E. Directorio.

e2 octubre N.° 6038 v20 octubre

Cía. ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista N° 37. — Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1925, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N° 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino y Jorge E. Martínez que terminan su mandato y del señor Eduardo C. Gowland que renunció y que también terminaba el mandato.

3° Confirmación de la designación hecha por el señor Síndico, encuadrada dentro del art. 15 de los Estatutos, del señor Eduardo C. Gowland para Director, en reemplazo del señor Rodolfo Stubenrauch, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1927.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Retribución al Directorio.

6° Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones, en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar ese depósito, recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e26 septb. N° 5944 v14 octb.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LIMITADA

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — James Begg, Presidente. S. Wormser, Gerente.

e26 septb. N° 5946 v14 octb.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 24 de Octubre de 1925, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 624 esquina Lavalle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aumento de Capital y modificación de los Artículos 5.° y 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 5953 v17 octubre.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

De acuerdo con lo que determinan sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N° 834, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — De acuerdo con el artículo 2° de los Estatutos sociales, autorizar la compra de un inmueble y construcción de un edificio para el laboratorio y hacer las negociaciones que para ese fin se requiera.

2° — De acuerdo con el artículo 26, nombrar dos Directores en substitución de los renunciantes, doctor M. Ruíz Palacios y señor Miguel Barbará, por el tiempo que a éstos señores les faltaba para terminar su mandato.

3° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, (arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberá depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e23 septb. No. 5898 v9 octb.

F. MÜHLENBERG, Ltda.
Sociedad Anónima de Exportación. —
SARMIENTO 327|329
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° — Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4° — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — F. Mühlenberg, Vicepresidente.

e19 septb. No. 5871 v9 octb.

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 23 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescriba el Artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 6023 v23 octubre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima.

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro 6 por ciento de esta Sociedad, que el día 28 de Septiembre del año en curso han sido sorteados a los efectos de su amortización, los siguientes títulos de pesos 100 cada uno:

0099, 0140, 0212, 1018, 1336, 0037 0391, 1179, 0561, 0715, 1160, 0020, 0031 1268, 0631.

Estos títulos serán retirados a la par, a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa, calle Balcarce 184, a partir del primero de Octubre del año en curso, fecha después de la cual cesarán de devengar interés.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — El Secretario.

E. 2 octubre N.° 6042-v-5 octubre.

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los Señores Miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de cuatro Miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Autorizar a la Comisión Administrativa a transferir el importe de pesos 10.000 moneda legal, del Fondo de Edificación a los Fondos Generales de la Sociedad.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 octubre N.° 6030-v-9 octubre.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda Epoca)

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6o., artículo 18, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° — Distribución de utilidades.

3° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4° — Designación de dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e19 septb. No. 5868 v8 octb.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima de Importación. —
Sarmiento 327|329. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° — Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4° — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — C. Offermann, Presidente.

e19 septb. No. 5869 v9 octb.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Rodolfo Schulz, James Begg, Guillermo Fats, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Pierre Halle que respectivamente cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, e inscribirse en Secretaría Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 21 septiembre N.° 5879-v-9 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N°. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1925.

2°. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.

3°. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

4°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—De acuerdo con lo dispuesto en el Art°. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. —El Gerente.

e21 sept. N°. 5872 v8 octubre

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales
Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 126, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Modificación del Art. 7° de los Estatutos y aumento de capital de acuerdo con el Art. 8° de los mismos.

2°. Dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 15 de los Estatutos.

3°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días. —El Directorio.

e21 sept. N°. 5874 v8 octubre

AEG. Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas, Alsina 434, el 13 de Octubre de 1925, a las 14.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Autorización para emitir las tres últimas series de acciones.

2° — Fijación del sueldo del Síndico.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1925. — O. Schaebert, Director Gerente.

e25 septb. No. 5938 v13 octb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

MAIPU 288, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social el día 23 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Tratar la renuncia presentada por varios miembros del Directorio.

2° Considerar la gestión del Directorio y aprobarla.

3° Proceder a integrar al Directorio, de acuerdo con el art. 5° de los Estatutos.

4° Proceder a designar un síndico en reemplazo del renunciante.

5° Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925.

e29 sepbr. N° 5984 v22 octubre

LA ROSARINA

S. A. de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la junta consultiva.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto V. Colombo, Aaron Karasik, Directores.

e1.° octubre. N.° 6012 v19 octubre.

BANCO POLACO ARGENTINO, S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco, San Martín 195, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Designar cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Carlos R. Cirio, Federico Sella, Juan Bignone, Ricardo A. Paz y Agustín F. Diz, por haber renunciado el primero y fenecido el mandato de los segundos; como así dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones también han caducado.

Y, de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1°, determinar quiénes, de entre los Directores, habrán de desempeñarse en la Presidencia y Vicepresidencia 1ª y 2ª, respectivamente.

3° Designar Síndico titular y suplente (art. 46).

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — El Directorio.

e1 octubre N° 6026 v19 octubre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima — Reconquista 268
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituye la orden del día, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 268, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1° Declarar disuelta la Sociedad Ciudad de Quequén constituída por escritura pública pasada ante el Escribano Alejandro N. Ferrari, el 21 de Octubre de 1918.

Art. 2° Proceder a su liquidación.

Art. 3° Designar una Comisión de seis miembros para constituirla.

Art. 4° Fijar la remuneración que corresponda a ésta por su trabajo.

Art. 5° Autorizar a la misma para el caso de [illegible], impedimento o fallecimiento de algún miembro de la Comisión Liquidadora, designe por mayoría el reemplazante si lo viere conveniente dictar su reglamento.

Art. 6° Declarar que los Estatutos que rigen la Sociedad quedan en vigor en cuanto no se opongan a las resoluciones que se adopten en esta Asamblea.

Art. 7° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social, con dos días de anticipación sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero, a fin de poder asistir a la Asamblea.

El Presidente.

e17 sept. N.° 5837 v6 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

17 de Mayo [illegible]

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre a las 10 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, nombrar nuevo Director en reemplazo del actual que termina su mandato.

5.° Nombrar Síndico titular y suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925. — El Presidente.

E. 2 octubre N.° 6023-v-17 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de Octubre a las 18 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente [illegible]

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 14.° ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los Sres. Federico de Alvear, Juan M. Vidal Molina y Pablo Ogarrio.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Joaquín Gorina, Director General.

e30 septbr. N.° 6060 v11 octubre

A. DE MARTINO LTDA.

Establecimiento Gráfico S. A.
PRIMER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Octubre 17 de 1925
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 de Octubre de 1925, la que se celebrará a las 17 horas, en el local del establecimiento, calle 25 de Noviembre 47, debiendo tratarse en dicho acto lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ampliación del Art. 21.

4.° Designación de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Para tener acceso y poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco caracterizado, tres días hábiles antes de la fecha para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e30 septbre. N.° 5987 v17 octubre.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER

Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del señor don Avelino Rolón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6043 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 310 (1.° piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 310, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 5998 v 17 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 13 de Octubre, a las 16, en el local San Martín 122, con el objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día hábil anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. Miles A. Pasman, Presidente.

E. 23 septiembre N.° 5935-v-13 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUSEBIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 17 horas, en la calle San Martín 235, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio Liquidador, sobre la marcha de la liquidación.

2.° Consideración del convenio ad referéndum, realizado por Señor Presidente, con el Administrador Doctor Adolfo Darrás.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 18 septiembre N.° 5856-v-8 octubre.

S. A. "EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO"

Sarmiento 458

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo a las once horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.

2) Elección de Presidente, de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Angel Vieira, Manuel [illegible], Cayetano [illegible], Alejandro [illegible] (hijo), Pedro [illegible] y [illegible] Moneta y elección de Síndico titular y suplente.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Art. 29 de los Estatutos: Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de los accionistas dada en [illegible] [illegible] el voto correspondiente a éstas les competerá exclusivamente al acto del propietario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al efecto o a cualquier otro accionista.

e24 septbr. N.° 5944 v13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Octubre de 1925 a las 16 en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca, 166, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 166, [illegible] días, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — El Secretario.

E. 30 septiembre N.° 6000-v-17 octubre.

[illegible]-NASH MOTORS SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Reconquista 314 (1er. piso), el día jueves 15 de Octubre de 1925, a las [illegible] horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Septiembre 22 de 1925. — El Directorio.

e22 septbre. N.° 5906 v9 octubre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LTDA.

Lima 130

Segunda Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar las Asambleas anunciadas para el 25 de Septiembre de 1925, el Directorio cita a los Señores Accionistas, por segunda y última vez, a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el 14 de Octubre de 1925, a las 21 horas, en su local, Lima 130, para tratar las siguientes:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos.

2.° Elección de 5 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores: Reynaldo Porro, Francisco Lamberti, Terencio Gaig, Ricardo Spatola y Efraim Carcavallo, cesantes: dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores Floro Nisivoccia, renunciante y Efraim Carcavallo, que pasó a Director titular, en remplazo, del Señor Domingo E. Napolitano y dos Síndicos por un año, en reemplazo, de los Señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Extraordinaria

1.° Proyecto de disolución e informe del Directorio.

Prevenimos a los Señores Accionistas que las tarjetas de entrada a las Asambleas, se expiden desde la fecha, hasta el día 10 de Octubre de 1925, a las 12 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 2 octubre N.° 6032-v-14 octubre.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2° piso, el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — E. A. Woodward, presidente.

e3 octubre N° 6045 v21 octubre

"LA VIVIENDA PROPIA" (S. A.)

Convocatoria

En conformidad con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la segunda asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local calle San Martín N° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Resolver la inversión del beneficio.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, pudiendo reelegirse los salientes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Presidente.

e3 octubre N° 6051 v22 octubre

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios del Club Italiano a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de Octubre a las 21.30 horas, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de las ventas realizadas por el Club Italiano de los diversos lotes de terreno de las calles: Rivadavia y Otamendi, y Yerbal y Campichuelo, que se llevaron a cabo en virtud de la autorización acordada por la Asamblea de fecha 22 de Octubre de 1921.

2° Autorización a la Presidencia del Club Italiano, para que otorgue y firme las escrituras públicas de ratificación que fuesen solicitadas por los compradores de los terrenos expresados.

3° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Art. 37: (Estatutos sociales). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo.

Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Ricardo Somaini, vicepresidente; Mario Marazzi, prosecretario.

e3 octubre N° 6052 v8 octubre

COLON, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convoctoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2° ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1925.

2° Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en sus funciones, por término natural de mandato.

3° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e3 octb N° 6060 v21 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores don Alberto M. Haynes, don Carlos Dupont y don Arturo S. Gibbs, por haber terminado su mandato.

4° Elección de Síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e3 octb. N° 6061 v21 octb.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, atento el pedido que le han formulado ocho señores delegados, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, inciso B del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 del corriente mes a la hora 20.30, en el local social de la calle Viamonte N° 1376, a fin de Considerar la situación del football argentino.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1925. — Enrique J. Uhart, Carlos F. García, Secretarios.

e3 octb. N° 6063 v15 octb.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1925, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 360, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondientes al ejercicio que termina el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3) Fijación de Honorarios de la Sindicatura.

4) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

5) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 3 octubre N.° 6057-v-21 octubre.

LA VASCONGADA

Productos de Lechería - Producción - Elaboración - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a nuestro vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. —! La Gerencia.

E. 3 octubre N.° 6058-v-21 octubre.

"TERMAS DE CACHEUTA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso). — El Directorio.

e3 octubre N° 6053 v24 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1925, a las 11 horas, y 30 minutos, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 296 (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 6005-v-15 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 8.000 uniformes doble de brin, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e28 sepbr. o|16 v25 octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26, a las 16 horas. — Provisión de una guillotina con destino al taller de encuadernación.

Día 26, a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N° 2629.

v26 octubre

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26 a las 16 horas: Provisión de una guillotina con destino al Taller de Encuadernación.

Día 26 a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v26 octb.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 127468-A-925, llámase a licitación para la provisión de 900.000 kilos de pasto seco en fardo grande, 800.000 kilos de maíz, 700.000 kilos de avena o cebada y 20.000 kilos de afrecho, con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha). — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1925. — El Secretario.

e28 sepbr. s.p.p. o|1639 v6 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 125623 D. 925., llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de papas francesas de primera calidad, con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

e25 sepbre. s|pp. o|1636 v5 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 125439 D. 925., llámase a licitación para la provisión de 40.000 kilos de carne vacuna, 7000 kilos de grasa de carne vacuna, 700 kilos de ... con destino a las Colonias de Niños Débiles durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

e25 sepbre. s|pp. o|1633 v5 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 125436 D. 925., llámase a licitación para la provisión de 80.000 kilos de pan, con destino a las Colonias de Niños Débiles, del Parque Avellaneda, Parque de los Patricios, Parque Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina.

Tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

e25 sepbre. s|pp. o|1630 v5 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 125420 D. 925., llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto derecha).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

e25 sepbre. s|pp. o|1624 v5 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 125431 D. 925., llámase a licitación para la provisión de 4.000 kilos de fideos de sémola de primera calidad, con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha).

Buenos Aires Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

e25 sepbre. s|pp. o|1627 v5 octubre.

.. DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Terrero de Jonte al Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.° piso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1925. — El Secretario.

e5 octubre s|pp. o|1884 v 13 octbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 16 horas, para la construcción de un enmaderado en la calle Santiago del Estero de Venezuela a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.° piso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1925. — El Secretario.

e5 octubre s|pp. o|1887 v13 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 125922-D-925, llámase a licitación para la provisión de 125 columnas ornamentales con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha). — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1925. — El Secretario.

e29 sepbr. s.p.p. o|1642 v6 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 122699-L-925, llámase a licitación para la provisión de 151.470 kilos de papas con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el último trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, (segundo piso alto, derecha). Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

e30 septb. s|pp O|1645 v8 octb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, relojes, repuestos para máquinas de escribir, materiales y herramientas para el Telégrafo, aceites lubricantes, máquinas y materiales para la imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 15 de Octubre próximo venidero a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925 — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de autos - camiones de dos a cinco toneladas, destinados a los servicios de transporte de la misma.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 de Octubre próximo venidero a las 14 horas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, Bell-Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de ropería en General, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, instrumental de cirugía y odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en la Dirección del Hospital, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Septiembre 29 de 1925. — El Médico Director.

v23 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 7 de Octubre de 1925, a las 15 y 15 y 15, para la provisión de carnes y extras y frutas y verduras. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v7 octb

Llámase a licitación para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la construcción del Pabellón Gómez del Hospital de Niños. Por datos y planos ocurrir a Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 20 de Octubre pmo. a las 15 horas, para la ejecución de las inst. de calefacción del nuevo pab. enferm. del Hosp. V. López y Planes, según planos y datos que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de carne y extras, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

e23 sepbr. v26 octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ropería, sastrería y para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovejuna, diario, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1926.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 17 de Octubre de 1925, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Director.

v17 octb.

Llámase por 2ª vez a licitación pública, para la provisión de combustibles destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Octubre de 1925 a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Director.

v17 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.) — Expediente N.° 14.L/925

Llámase a licitación privada, hasta el día siete del mes de Octubre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de materiales de construcción en la cantidad y condiciones de suministro que a continuación se expresan.

50.000 ladrillos de cal, puestos en la Colonia Nacional de Menores Varones.

15.000 kilos cal de Córdoba.

5 metros 3. arena fina.

5 metros 3. " gruesa.

25 barricas cemento Portland.

570 metros lineales tirante pino tea de 1 1/2 x 6.

120 metros lineales tirante pino tea de 3 x 6.

620 metros lineales tirante pino tea de 3 x 4.

80 metros lineales tirante pino tea de 3 x 3.

40 metros cuadrados machimbrado pino Spruce de 1 x 6.
150 chapas H° Gdo. ondulado marca Inglesa de 11'.
150 chapas H°. Gdo. ondulado marca Inglesa de 10'.
20 chapas zinc liso N.° 14.
45 metros lineales caballete de h°. gdo. de 0,45 de desarrollo.
3.000 clavos para techo de 3'' marca Techador.
8 hierros P. N. del 14 de 3 mts. largo.
25 kilos hierro planchuela de 0.003 x 3|4''.
130 kilos hierro redondo de 3|8''.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-7 octubre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. (F. C. S.)

Expediente N° 13 L-1925. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día seis del mes de Octubre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de ferretería.—
6 taladros de alambradores.
1 balanza para personas.

Artículos de electricidad.—
1 motor eléctrico de 1HP., de 110 volts.

Sillas.—
12 docenas sillas americanas tipo ''Naranjón''.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 octb.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Octubre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, vendas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1926, del Hospital de Clínicas y la Maternidad ''Pedro A. Pardo''. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1925. — La Dirección.

v-20 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los instrumentos y útiles para la banda de música que se detalla:

Instrumental.—
1 Saxofón soprano si bemol.
1 " alto mi bemol.
1 " tenor si bemol.
3 cornos mi bemol.
3 clarinetes si bemol de 14 llaves, (doble do sostenido).

Utiles—
35 atriles desarmables para uso de la banda de música.

Los saxofones deben ser de sistema moderno, doble fa sostenido, doble si bemol y provistos de rodillos para los meñiques.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 9 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 16 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v9 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para efectuar los trabajos de marmolería (provisión y colocación, incluso los trabajos correspondientes), del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar destinado a la Escuela N.° 16 del C. E. 3.°, en el terreno sito Salta esquina San Juan.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la reparación de edificios escolares de la Capital, correspondientes a los siguientes grupos:

Grupos 1.°, 2.° y 3.°, para el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Grupos 4.°, 5.° y 7.°, para el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N. 935.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario General.

v21 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 10 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la construcción de pieza, cocina y ww. cc., para el portero y habilitación de un local para toi'et de Maestros en el Edificio sito Moreno 2101 (Escuela N.° 9 del C. E. 2.°).

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v10 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1926, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Institutos y Unidades del Ejército y Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón N°. 1407, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v19 octubre

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2861, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presentación de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Octubre próximo en los días y horas que se especifican a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 13

Hora 15. — Para la construcción de baños calientes y w. c. anexo a la enfermería del Cuartel ocupado por el I. Batallón del Regimiento 15 de Infantería en Marquesado (San Juan).

Hora 15.20. — Para la reconstrucción de los excusados de tropa e instalación de las obras sanitarias del mismo cuartel.

Hora 15.40. — Para la ejecución de los trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al Cuartel ocupado por el Regimiento 17 de Infantería (Catamarca).

Hora 16. — Construcción de un pozo e instalación de un motor, bomba, cañería distribuidora y construcción de una casilla de resguardo para proveer de agua potable al Cuartel ocupado por el Regimiento 4 de Caballería en Villa Mercedes (San Luis).

Hora 16.20. — Para la ejecución de las obras de recalzo de las esquinas del edificio ocupado por el Cuartel del Regimiento 7 de Infantería (La Plata).

Hora 16.40. — Construcción de baño e instalación para agua caliente y diversas obras de reparo, en el II. Grupo de Artillería de Montaña en Salta.

Día 28

Hora 15. — Para la ejecución de varias obras de Albañilería y Afines en el Instituto Geográfico Militar (Cabildo 381).

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio de Consultorios Externos en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros).

Hora 15.40. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de las estructuras metálicas correspondientes a 3 depósitos para el Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar.

Hora 16. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos depósitos.

Día 30

Hora 15. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de 2 depósitos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Hora 15.20. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos.

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Hora 16. — Para la instalación eléctrica en el Pabellón de Enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgado Federales de las Ciudades de San Juan, Catamarca, San Luis, La Plata, Salta, Rosario, Santa Fe y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ''ajuste alzado'' de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisio-

nal, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 octubre

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269, Capital Federal), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión del material o ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de una casa y pabellón de madera, desmontables, destinados a constituir la Estación Radiotelegráfica de Puerto Aguirre (Misiones).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el pago de su importe y con autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Letrado de Posadas (Misiones), el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefirieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un recibo de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el valor del uno por ciento de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación respectiva a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por la provisión de la construcción desmontada sobre vagón o vapor en Buenos Aires, sin incluir la parte de albañilería, azulejos, pintura y obras sanitarias.
b) Precio por "ajuste alzado", de la construcción indicada en el inciso anterior, pero incluyendo el montaje en Puerto Aguirre. Los fletes por transporte de materiales desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.
c) Precio por "ajuste alzado" de la construcción completamente terminada, incluyendo albañilería, pintura, azulejos y obras sanitarias, de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato. Los fletes por transporte de todo el material desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

Art. 5° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo considere más conveniente.

Art. 6° — El contrato se firmará dentro del término de quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta aceptada, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa de Comercio, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7° — Los trabajos de construcción de las casillas, en talleres, se iniciarán dentro de los diez (10) días siguientes de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. El Ministerio de Marina se reserva el derecho de postergar el transporte de los materiales dentro de un plazo de treinta (30) días, tiempo que no se computará al contratista, a los efectos de este artículo. Los trabajos se terminarán en un plazo dentro de los setenta (70) días hábiles, a contar desde la fecha de la iniciación de la construcción en talleres, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 8° — El pago se efectuará en efectivo, en dos cuotas. Una cuando se encuentre terminada la construcción de la casa para el Encargado, familia y operadores, y la segunda al efectuarse la recepción provisional de toda la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9° — La recepción provisional se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los tres meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10) por ciento retenido, el que se hace mención en el Art. 8o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v19 octb

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública, para la venta de novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y seis (951.756) kilogramos de recortes de cine, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 16 de Octubre del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Pedro Mainero, secretario.

v16 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras del conducto de impulsión al Depósito de Villa Devoto, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales eléctricos, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de contadores eléctricos, y accesorios con destino a las obras de González Chaves y La Banda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925 — J. Ivaldi, Secretario.

v-15 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Santiago del Estero cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 9 de Octubre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 15 de Octubre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" con destino a las maquinarias de los Distritos de Córdoba y Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de octubre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión y colocación de la verja perimetral destinada al nuevo edificio del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v13 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a Río Tercero, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Luis a Trapiche, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Chapalcofú, en el camino de Bahía Blanca a Puán, de acceso a Dufaur, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5733. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construír sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunita, zona de F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5735. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de General Alvear hacia Bolívar, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La

Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre [illegible] de 1925.

[illegible] v20 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de [illegible] de la [illegible], en el camino de [illegible] a Burzaco, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 15 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, Provincia de Corrientes, entre los Kms. 0 y [illegible].

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

[illegible] v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un Puente sobre el Arroyo La Porteña, en el camino de San Pedro a Capitán Sarmiento, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo). — Dirección General, Septiembre 10 de 1925.

v16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Orense, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo). — Dirección General, Septiembre 10 de 1925.

v16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación Porteña hacia Valtelina y de Porteña hacia Marull, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la construcción de un puente sobre la cañada Salgado, en el camino de estación Lobos a Carboni, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en el camino de [illegible] General Magdalena a La Plata, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación General Las Heras a Navarro, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de [illegible] m3. de madera con destino a las diferentes [illegible] que cuenta la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Octubre del corriente año a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2er. piso).

[illegible] v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de cincuenta mil metros de vía Decauville, completa, y doscientas vagonetas volcadoras, con destino a esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

[illegible] 8711 v4 octubre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de [illegible] a vapor con [illegible] y calderas para [illegible] de [illegible]. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 22 de Enero de 1926 a las 15. El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2er. piso).

v22 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Provisión de leña para el consumo del año 1926

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1925, a la hora 15, para la provisión de leña de [illegible], en las cantidades indicadas a continuación, y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes, que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje, y a los Inspectores en [illegible] en Santa Fe, Añatuya, Quimilí, Tucumán, Güemes, Perico, Cruz del Eje, Serrezuela y Catamarca.

PUNTOS DE ENTREGA Y CANTIDADES EN TONELADAS

Zona las Peñas-Santa Fe a San Justo

Depósito	Toneladas
Los Mistoles	2.500
Obispo Trejo	3.000
Balnearia	31.500
Casablanca	31.000
Progreso	1.000
Laguna Paiva	33.000
Santa Fe	15.000
San Javier	500
San Justo	3.000

Zona Sunchos Corral-Añatuya a San Cristóbal

Depósito	Toneladas
Sunchos Corral	7.000
Añatuya	[illegible]
Pandora	[illegible]
Tostado	[illegible]
Esteban Rams	[illegible]
San Cristóbal	[illegible]

Zona Campo Gallo-Quimilí a Resistencia

Depósito	Toneladas
Tintina	7.000
Pampa	500
Quimilí	[illegible]
General Pinedo	[illegible]
Sáenz Peña	[illegible]
Presidente Plaza	[illegible]
Resistencia	[illegible]

Zona Antilla a Las Cejas, Tucumán y Rosario de la Frontera

Depósito	Toneladas
Desvío Kilóm. 658 C. 7	[illegible]
La Aurora	[illegible]
Antilla	[illegible]
Gorelli	[illegible]
Las Cejas	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Tucumán	[illegible]
Muñecas	[illegible]
Tafí Viejo	[illegible]
C. de los Llanos	[illegible]
Rosario de la Frontera	[illegible]

Zona Metán y ramal al Valle a Güemes, Salta a Alemania

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1190 C. 12	[illegible]
El Tunal	[illegible]
Metán	[illegible]
Yatasto	[illegible]
Güemes	[illegible]
Salta	[illegible]
Alemania	[illegible]

Zona Embarcación, Orán y Perico, Jujuy a La Quiaca

Depósito	Toneladas
Kilóm. [illegible] C. (Ramal a Yacuiba)	[illegible]
Embarcación	[illegible]
Orán	[illegible]
Pichanal	[illegible]
Ledesma	[illegible]
San Pedro	[illegible]
Perico	[illegible]
Jujuy	[illegible]
León	[illegible]
Volcán	2.000
Humahuaca	500
La Quiaca	500

Zona Deán Funes y Serrezuela, Cruz del Eje a Alta Córdoba

Depósito	Toneladas
Deán Funes	3.500
Cruz del Eje	[illegible]
Tuclame	500
Serrezuela	[illegible]
C. del Monte	[illegible]
Cosquín	[illegible]
Unquillo	[illegible]
Alta Córdoba	[illegible]

Zona Chacho a San Juan

Depósito	Toneladas
Chacho	[illegible]
Chepes	[illegible]
Bermejo	[illegible]
San Juan	[illegible]

Zona Gordillo, Patquía a Chilecito y La Rioja

Depósito	Toneladas
Gob. Gordillo	[illegible]
Patquía	[illegible]
Chilecito	[illegible]
La Rioja	[illegible]

Zona Mazán, Andalgalá, Tinogasta y Catamarca

Depósito	Toneladas
Chumbicha	[illegible]
Catamarca	[illegible]
Mazán	[illegible]
Andalgalá	[illegible]
Saujil	[illegible]
Tinogasta	[illegible]

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 oct.

Llámase a licitación para la construcción de las obras de arte de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí en el sector Km. [illegible] a Km. [illegible].

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 8 de Octubre próximo en el Departamento Técnico, calle San José 180, Oficina de [illegible]. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v9 octubre.

Llámase a licitación para el 13 de Octubre corriente a las 15.[illegible] horas, para el suministro de cincuenta (50) cambios de vía completos, fabricados con rieles de 17.38 kgs. por metro, tirantes de [illegible], de acuerdo con los planos y especificaciones que podrán ser consultados y adquiridos, en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, calle San José No. 180. (1.° piso).

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de [illegible] toneladas de carbón de piedra para vapor de primera calidad puesto a [illegible] al costado de los muelles en los Puertos de San Antonio y Rosario, en las cantidades de 2.100 y [illegible] toneladas, respectivamente con sujeción al pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. [illegible].

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José No. 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación 17, (acero en barras planas [illegible]) con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 1.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y 31 hab. 4o. piso, los días hábiles, de 12 a [illegible] horas y los sábados de 8 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5000[illegible] y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, — San José y Alsina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 octubre.

Comedor obrero de Talleres, Tafí Viejo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento del comedor obrero de los Talleres de Tafí Viejo, que la Administración cede para su explotación con los locales y dependencias anexos y dotación existente de [illegible], [illegible], enseres, menaje, etc. [illegible] las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente que podrá solicitarse personalmente o por carta, en las oficinas centrales, San José 180 (Capital Fe

deral) o en los Talleres de Tafí Viejo. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la oficina del Jefe de Talleres en Tafí Viejo, Tucumán. — La Administración.

v21 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

o|5745-v-26 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Deitcodoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Baldonado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Sarraille, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gliserio Baran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Silvestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Batallanes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1925. — El Secretario.

v-6 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

v29 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferrer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Massuriana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sillano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Giacosino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925 — El Secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Quevedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Madruga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Secretario.

v-23 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Balado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

REMATE — SIN BASE

Hoy 5 de Octubre, a las 16 y 30 horas, en los Depósitos del Arsenal, calle Pozos N.° 1685, se procederá a la venta, en subasta pública, del material de rezagos existentes en los mismos, y entre los que se encuentran los siguientes: Cápsulas fulminantes; azufre nitro; grasa; mandiles; automóviles; monturas; maletas; muebles; armazones; frenos; recortes de alambre; cables de acero, etc. Los interesados pueden examinar las muestras que se hallan en exposición en los citados depósitos, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. Seña 20 o|o. Sin [illegible]. — José G. [illegible], rematador.

[illegible] octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Galdea Ruíz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la sumaria que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 septb. s|pp 2374 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pascual Caió**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — **Héctor E. González**, secretario.

e26 septb. s|pp 2375 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial **Castro y Ferreirós**, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Manuel Fernández**, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e26 septb. s|pp 2377 v31 octb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alberto [illegible], ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo ap[illegible] por derecho.

Neuquén, Septiembre 18 de 1925. — **Rodolfo Marín, prosecretario.**

e26 septb. s|pp 2366 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Flores**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2367 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Saldaña**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Gibel o Argibel**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Suriello, secretaria.

e26 septb. s|pp 2369 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Gálvez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán; Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e26 septb. s|pp 2370 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **N. Findler**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretaría.

e26 septb. s|pp 2371 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita [illegible] **Gonzalez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2372 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Donatk**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2359 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Salernou**, a fin de que, dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2362 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2337-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Viña, José Villa y Vicente Olarrieta** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 septiembre s.p.p. 2338-v-10 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael [illegible] Castilla, se cita, llama y emplaza a [illegible] Olegario Amarillo, por el término de [illegible] días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del Escribano que suscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Septiembre 1°. de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2339 v-23 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Amado Wysocki** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 5 septiembre s.p.p. 2299-v-9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Luis Scarpizo**, para que dentro de dicho término comparezca a este juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.— José F. Calve, escribano-secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2342 v-10 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Hermans de González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.— Simón de Iriondo, secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2343 v- 10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martín González**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría a cargo del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 septiembre s.p.p. 2296-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Matías Laslo y Naufel Chalela**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2341 v-10 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Pascale, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e5 septbre. s/p. [illegible] v9 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuel Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 septbre. s/p. 2209 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor José A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pellegrini y Avelino Rodríguez o Eduardo Iglesias (a) El Pibe Iglesias, acusados de abuso de armas y daño, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3.° piso.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1925. —Juan C. Avila, secretario.

E. 5 septiembre s.p.p. 2300-v. 4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Patricio Garcia, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — Juan Carlos Fox, secretario.

e7 septbre. s/pp. 2129 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Marcelino Ruiz, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. [illegible]

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 septbre. s/pp. 2330 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique L. Mulle, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2324-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Isidoro Wurcenski, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2326-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Ibarra, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 septbre. s/pp. 2317 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fernández para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 septbre. s/pp. 2314 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunata Díaz, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 septbre. s/pp. 2318 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Pérez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 septbre. s/pp. 2320 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Eduardo Carrió, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 septbre. s/pp. 2321 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Facundo Santella, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 septbre. s/pp. 2322 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Héctor Lerme, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 septbre. s/pp. 2323 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Fernando Yannotta, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E. 5 septiembre s. p.p. 2298-v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Jesús Espora, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 septbre. s/pp. 2361 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Salomón Feiman y Federico Engles, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — G. F. Figueroa, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2333-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Alvarez, Donluchi y Compañía, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 septbre s/pp. 2210 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Juan Ferma (a) "Tito", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e15 septbre. s/pp. 2359 v20 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Narciso de la Fuente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Talcahuano y Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. David Uriburu, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2335-v. 10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Matreco, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Isaías A. Malbrán, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2318-v. 10 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Leonor Monferrant de Pedoni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2327 v10 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — José F. Oderigo, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2328 v10 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor J. A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carmelo Vitale, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2348 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Cabral, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1925. — H. Juanicó, secretario.

e-16 sepbre. s/p.p. 2355 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Marcelino Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante este Juzgado, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Buenos Aires, Septiembre .. de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e-16 sepbre. s/p.p. 2354 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Esláte Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Benedetti y Carlos Matías, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. — Jacinto A. Maibrán, secretario.

E. sep. 16 s/p.p. 2345 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto correspondiente al Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Steir, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1925. — Ignacio J. Albarracín, secrecretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. sep. 16 s/p.p. 2341 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Díaz para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2346 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Eulogio Morales, Juan Costa y Celia Lezica, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1925. — Héctor E. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. sept. 16 s/p.p. 2347 v-oct. 21,

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor José María Guzmán, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, al prófugo Justiniano Alves, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nº. 702, año 1925, que por lesiones se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.

Posadas, Agosto 25 de 1925. — Julio M. Luzuriaga, secretario.

E. 5 sept. s.p.p. 2297-v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alberto Videla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa Nº 3964 de la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2373 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Dersch Dembineck, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1925. —Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e sept. 5.—s|p.p. 2304.—v. oct. 9.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mailán o Mailano, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e. sept. 5.—s|p.p. 2305.—v. oct. 9.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Juan Graziadei, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept, s|pp. Nº. 2311 v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Orlando Castagnet, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2312 v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a José Silva y Daniel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2313 v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado que fué del Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arnaldo Soldano o Solano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.
Palacio de Justicia 3er. Piso.

Buenos Aires, 9 de Sepbre. de 1925. Angel M. Cordero, secretario.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2351 v-octubre 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Luppi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2316 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Abraham Rafúl, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2314 v-9 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, doctor don Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don José Glocker (hijo), vecino que fué del Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del Escribano que subscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes si no compareciere dentro del término fijado, el que empezará a correr desde la primera publicación del presente edicto.

Paraná, Septiembre 15 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e22 sepbr. s|p.p. 2365 v8 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Francisco Casalino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

e-16 septiembre s/p.p. 2353 v-21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér

mino de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a **Lavayen Hermanos**, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2315 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Hunter o Carlos Simpon, etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — ...., secretario.

e5 septb. s|pp 2292 v9 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Dominguez, cítase a Ramón Flores y Alfredo Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
J. Serrano, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2352 v-octubre 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Francisco Martínez, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2306 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2307 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don José Maggi, ex-Administrador de la Isla Los Sauzales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la denuncia formulada por el propietario de dicha isla, en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 24 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e5 septb s|pp 2291 v9 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Cazaux, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925 — Carlos F. Degreef, secretario.

e5 septb. s|pp 2288 v9 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Emilio Rejas Molina**, para que comparezca a estar a derecho en la querella que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre s|pp. 2303 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Evaristo Caamaño**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e. sept. 5.—s|p.p. 2303.—v. oct. 9.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos —Sección Paraná— Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Calixto Burgos, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado, en la causa «Maulcón María Luisa—Denuncia un hurto en la Estafeta de Correos de Estación Aranguren a su cargo, de piezas certificadas», bajo los apercibimientos de ley.
Paraná Septiembre 7 de 1925.
Rogelio A. Barreiro, secretario

e-sepbre. 16 s/p.p. 2350 v-octubre 21.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Silia o Juan Cilia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e5 septb. s|pp 2289 v9 octb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Castelltort**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2360 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felisa López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del precuta. a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Antonio Campodónico**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Carlos E. González del Solar, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2357 v23 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. c. 1925, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8.10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F.".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v27 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada Nueva Constitución, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.30 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 0.60 mts. Construída en madera de cedro de 1|2'' de espesor, con 6 pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa, pintada de miño, su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v16 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada frente a la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 2.80 mts; manga 1.26 mts. y puntal 0.36 mts. de pino tea, fondo chato, en mal estado de conservación, con dos asientos transversales y la siguiente inscripción: Tercera Nº. 10952 o 10652.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1°

v-8 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 9968. c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en el Riacho de los Chanchos, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 18 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.16 metros; manga 1.17 metros y puntal 0.36 metros; 6 curbas de algarrobo y forro pino brasil; sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v3 noviembre